

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 17:47 hrs, diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos, del día viernes 12 doce de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 02 dos. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. SECRETARIA GENERAL CLAUDIA MARGARITA

ROBLES GÓMEZ: Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 14 catorce, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ:** Muchas gracias Secretaria, buenas tardes a todos. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión

Ordinaria No. 2 dos, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. -----

C. SECRETARIA GENERAL CLAUDIA MARGARITA

ROBLES GÓMEZ: Doy cuenta ante este pleno de dos oficios recibidos en la oficina de Secretaria General, uno suscrito por la Regidora Diana Laura Ortega Palafox, a fin de justificar su inasistencia a esta Sesión Ordinaria No.02, y leo textualmete: *“por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y aprovecho la ocasión para solicitar se me justifique mi inasistencia a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 02, que se efectuará el 12 doce de noviembre del año 2021 dos mil veinti uno, que la razón que me impide asistir a esta sesión es por motivos de salud, sin mas por el momento agradezco las finas atenciones que brinda al presente, y se me tenga presentando en tiempo y forma la presente justificación, quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración”*. Así mismo se encuentra otro escrito rubricado por la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, que dice: *“Por este medio les envío un cordial y respetuoso saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle de la manera mas atenta, presente ante el H. Ayuntamiento para su aprobación la solictud de justificación de retardo en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 02, programada para este día, ya que cuento con compromisos adquiridos con anterioridad y no me es posible llegar a la hora del inicio de la Sesión en mención, reintegrándome más tarde a la misma, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el articulo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, sin otro particular agradezco la atención al presente y quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración”*. Pongo a su consideración estos dos justificantes, y quienes estén por la afirmativa a fin de aprobar esta inasistencia y retardo, favor de expresarlo levantando su

mano... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Aprobación de Actas de Ayuntamiento Extraordinaria No. 03 tres, ordinaria No. 1 uno. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de acuerdo que propone el calendario noviembre 2021 a diciembre 2022 de sesiones solemnes de Ayuntamiento, ceremonias cívicas y homenajes en los que se conmemora y recuerdan la vida y aportaciones en el ámbito artístico y cultural que hombres y mujeres del Municipio nos han legado, así mismo, de aquellas fechas significativas en el acontecer de nuestro Estado y País. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

QUINTO.- Iniciativa de acuerdo económico que propone, la reactivación del centro de asistencia de medio camino para mujeres sus hijas y sus hijos maltratados (refugio de mujeres violentadas) en Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. - - - - -

SEXTO.- Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la firma de diversos actos jurídicos convenios y contratos con la Secretaría de Administración, así como con el Consejo Estatal de Seguridad Pública única y exclusivamente para la entrega de bienes muebles y equipos relacionados con la seguridad pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

SEPTIMO.- Iniciativa de ordenamiento municipal que turna a comisiones, la propuesta de adición al Reglamento Interno de los Consejos Consultivos ciudadanos del Municipio de

Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. - - - - -

OCTAVO.- Iniciativa de acuerdo económico que aprueba la creación de un enlace municipal con la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Motiva la C. Regidora Eva María de Jesús Barreto. - - - - -

NOVENO.- Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la suscripción del convenio marco de colaboración para la operación del modelo de ecosistema de bienestar cmt a través de las vertientes de gestión en inversión pública y social y de impulso a grupos comunitarios que celebran por una parte la Congregación Mariana Trinitaria A.C., con los representantes Presidente, Síndica y Secretaria General de este Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. - - - - -

DECIMO.- Iniciativa de ordenamiento que actualice y reforme el reglamento de salud para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. - - - - -

DECIMO PRIMERO.- Iniciativa de ordenamiento que actualice y reforme el Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Sara Moreno Ramírez. - - - - -

DECIMO SEGUNDO.- Iniciativa de acuerdo económico que realiza posicionamiento sobre el pacto fiscal. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

DECIMO TERCERO.- Iniciativa de acuerdo económico que solicita informe de la situación que guarda el rastro municipal. Motiva el C. Regidor Raúl Chávez García. - - - - -

DECIMO CUARTO. Iniciativa de acuerdo económico que propone la aprobación de renovar contratos de comodato de 14 (catorce) bienes inmuebles de propiedad municipal y de

cualquier otro bien inmueble que lo requiera a favor del sistema DIF Municipal. Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. -----

DECIMO QUINTO.- Iniciativa de acuerdo económico que autoriza al Presidente Municipal para que coordine trabajos de colaboración con sus homólogos de los municipios de Sayula y Gómez Farías para que se desvíe el tránsito de carga pesada desde sus municipios a la autopista toda vez que el libramiento norte de Zapotlán el grande se encuentra cerrado a la circulación. Motiva el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.

DECIMO SEXTO.- Dictamen que reconoce al Zapotlense Martín Alejandro Ramírez Silva “SISMO” y en su honor se instituya el premio municipal “Martín Alejandro Ramírez Silva “SISMO” a deportistas que hayan sido acreedores al primer lugar en competencias internacionales. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. -----

DECIMO SEPTIMO.- Iniciativa de acuerdo que propone la designación de Secretario Técnico para la comisión de la regularización y titulación de predios urbanos, en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; periodo 2021 – 2024. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. -----

DECIMO OCTAVO.- Asuntos varios. -----

DECIMO NOVENO.- Clausura de la sesión. -----

C. SECRETARIA GENERAL CLAUDIA MARGARITA

ROBLES GÓMEZ: Señoras y Señores Regidores, está a su consideración el orden del día propuesto para esta Sesión, si alguien desea agendar algún asunto vario, este es el momento... **C. REGIDORA MÓNICA REYNOSO ROMERO:**

Gracias, muy buenas tardes compañeros Regidores, Presidente Municipal. Señora Secretaria, quiero agendar un asunto vario: “Apoyo a la Comunidad Escolar”. **C. REGIDORA**

TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: Muchas

gracias Secretaria, agendar un punto vario también: “*Exhorto Solicitud al Presidente Municipal*”. **C. SECRETARIA GENERAL CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ:** Esta a su consideración el orden del día con los agregados en los puntos varios que se hicieron manifestaciones, y quien está a favor de aprobar el orden del día con las adiciones expuestas, háganlo saber levantando su mano... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

TERCER PUNTO.- Aprobación de Actas de Ayuntamiento Extraordinaria No. 03 tres, ordinaria No. 1 uno. - - - - -

C. SECRETARIA GENERAL CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ: Las actas mencionadas, fueron enviadas a sus correos electrónicos para su análisis y lectura, y si no hay ninguna cuestión de modificación, o algún error de transcripción, quedan a su consideración para su aprobación, quien esté a favor de aprobarlas para poder pasarlas a su firma, les pido lo manifiesten levantando su mano... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

CUARTO PUNTO.- Iniciativa de acuerdo que propone el calendario noviembre 2021 a diciembre 2022 de sesiones solemnes de ayuntamiento, ceremonias cívicas y homenajes en los que se conmemora y recuerdan la vida y aportaciones en el ámbito artístico y cultural que hombres y mujeres del municipio nos han legado, así mismo, de aquellas fechas significativas en el acontecer de nuestro Estado y País. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E.**- Quien motiva y suscribe **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO**, con el carácter de presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco,

con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, “INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE EL CALENDARIO NOVIEMBRE 2021 A DICIEMBRE 2022 DE SESIONES SOLEMNES DE AYUNTAMIENTO, CEREMONIAS CÍVICAS Y HOMENAJES EN LOS QUE SE CONMEMORA Y RECUERDAN LA VIDA Y APORTACIONES EN EL ÁMBITO ARTÍSTICO Y CULTURAL QUE HOMBRES Y MUJERES DEL MUNICIPIO NOS HAN LEGADO, ASÍ MISMO, DE AQUELLAS FECHAS SIGNIFICATIVAS EN EL ACONTECER DE NUESTRO ESTADO Y PAÍS”, para lo cual me permito hacer la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que, reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del

*Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II. La Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco en su artículo 2°, insta a promover el derecho de acceso a la cultura, el cual será garantizado por el Estado, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y la presente ley. De forma similar, exhorta a generar las condiciones para la promoción, fomento y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas con el fin de facilitar el acceso a ellas a todos los individuos de la sociedad para fortalecer la identidad cultural de los jaliscienses. III. Considerando trascendente dar seguimiento a las festividades cívicas y conmemorativas durante el periodo NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 A DICIEMBRE DEL AÑO 2022 se propone el siguiente cronograma, donde se asignan a los regidores integrantes del Pleno del Ayuntamiento las fechas para el pronunciamiento de discurso oficial alusivo en las Ceremonias Cívicas, en homenajes dentro de los cuales se recuerdan y conmemora la vida y aportaciones en el ámbito artístico y cultural que hombres y mujeres del Municipio nos han legado, así mismo, de aquellas fechas significativas en el acontecer de nuestro Estado y País. De esta forma, a continuación, se pone a consideración del Pleno el **CALENDARIO 2021-2022 DE SESIONES SOLEMNES DE AYUNTAMIENTO, CEREMONIAS CÍVICAS Y HOMENAJES EN LOS QUE SE CONMEMORA Y RECUERDAN LAS APORTACIONES EN EL ÁMBITO ARTÍSTICO Y CULTURAL QUE HOMBRES Y MUJERES ILUSTRES DEL MUNICIPIO NOS HAN LEGADO, ASÍ MISMO, DE AQUELLAS FECHAS SIGNIFICATIVAS EN***

EL ACONTECER DE NUESTRO ESTADO Y PAÍS. SESIONES DENTRO DE LAS CUALES LOS EDILES QUE INTEGRAN EL PLENO DE NUESTRO AYUNTAMIENTO PARTICIPARÁN DE FORMA ACTIVA EN EL PRONUNCIAMIENTO DE UNA DISERTACIÓN OFICIAL Y ALUSIVA A LA CEREMONIA EN CUESTIÓN. - - - - -

2021

1	20 de noviembre 111° Aniversario de la Revolución Mexicana 9:00 hrs “Explanada Cívica Benito Juárez” Jardín 5 de Mayo.	Jefatura de Educación Municipal	ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Presidente
2	23 de noviembre 138° Aniversario del natalicio del muralista José Clemente Ángel Orozco Flores (1883 – 1949) 9:00 hrs. Jardín Municipal 5 de Mayo	Jefatura de Desarrollo Cultural	ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Regidor
3	20 de diciembre 25° Aniversario de la aprobación del cambio de nombre del municipio de Ciudad Guzmán, Jalisco, por el de Zapotlán el Grande. Sala de Ayuntamiento	Secretaría General Sesión Solemne de Ayuntamiento	ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Presidente

2022

1	28 de enero 198° Aniversario en el que se le asignó el título Ciudad. (1824). (falta la hora) Celebración 27 de enero, Sala de Ayuntamiento	Secretaría General Sesión Solemne de Ayuntamiento	ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Presidente
2	31 de Enero 198° Aniversario de la Aprobación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana. (1824) 9:00hrs. “Explanada Cívica Benito Juárez” del Jardín 5 de Mayo	Jefatura de Educación Municipal	LAURA ELENA MTZ. RUVALCABA Regidora
3	2 de Febrero 248° Aniversario del natalicio del Mariscal de Campo José María González de Hermosillo. (1774-1818) 9:00hrs Jardín Municipal 5 de Mayo	Jefatura de Desarrollo Cultural	BETSY MAGALY CAMPOS CORONA Regidora
4	5 de Febrero 165° y 105° Aniversario de la Promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917. 9:00hrs. “Explanada Cívica Benito Juárez” del Jardín 5 de Mayo.	Jefatura de Educación Municipal	ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Presidente
5	15 de Febrero 96° Aniversario del Natalicio del Compositor Rubén Fuentes Gassón. (1926) 9:00 hrs Jardín Municipal 5 de Mayo	Jefatura de Desarrollo Cultural	MARISOL MENDOZA PINTO Regidora

6	24 de febrero 87° Aniversario del día de la Bandera Nacional. (1935) 08:00 hrs. "Explanada Cívica Benito Juárez" del Jardín 5 de Mayo	Jefatura de Educación Municipal	ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Presidente
7	24 de Febrero 87° Aniversario del día de la Bandera Nacional. (1935) 10:00 hrs Plaza Cívica de la Delegación de Atequizayán	Jefatura de Educación Municipal y Delegación Atequizayán	EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA Regidor
8	24 de Febrero 87° Aniversario del día de la Bandera Nacional. (1935) 11:00 hrs Plaza Cívica de la Delegación del Fresnito	Jefatura de Educación Municipal y Delegación del Fresnito	SARA MORENO RAMÍREZ Regidora
9	9 de Marzo 131° Aniversario del natalicio del escritor y diplomático Guillermo Jiménez. (1891) (+13 de marzo de 1967) 9:00 hrs. Plazoleta Guillermo Jiménez	Jefatura de Desarrollo Cultural	SARA MORENO RAMÍREZ Regidora
10	18 de Marzo 84° Aniversario de la Expropiación Petrolera. (1938) 9:00 hrs. "Explanada Cívica Benito Juárez" Jardín 5 de Mayo.	Jefatura de Educación Municipal	JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ Regidor
11	21 de Marzo 216° Aniversario del Natalicio del Lic. Benito Pablo Juárez García (1806-1872) 9:00 hrs. "Explanada Cívica Benito Juárez" Jardín 5 de Mayo.	Jefatura de Educación Municipal	ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Presidente
12	19 de abril 166° Aniversario en el que se asignó el nombre de Ciudad Guzmán (1856) Sala de Ayuntamiento	Secretaría General	FRANCISCO IGNACIO CARRILLO LOPEZ Regidor
13	20 de abril 164° Aniversario del filántropo José Eustaquio Mendoza Ruiz (1858- 19 de julio de 1930) 9:00 hrs. Jardín Municipal 5 de Mayo	Jefatura de Desarrollo Cultural	RAÚL CHÁVEZ GARCÍA Regidor
14	22 de abril 29° Aniversario del Día Estatal de Protección Civil 9:00 hrs. "Explanada Cívica Benito Juárez" Jardín 5 de Mayo.	Secretaría General Unidad Municipal de Protección Civil	EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA Regidor
15	5 de mayo 160° Aniversario de la Batalla de Puebla. (1862) 9:00 hrs. "Explanada Cívica Benito Juárez" Jardín 5 de Mayo.	Jefatura de Educación Municipal	DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX Regidora
16	8 de mayo 269° Aniversario del natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla (1753-1811) 9:00 hrs. Jardín Miguel Hidalgo	Jefatura de Educación Municipal	MONICA REYNOSO ROMERO Regidora
17	12 de mayo 83° Aniversario del natalicio del escritor Dr. Vicente Preciado Zacarías (1936) 9:00 hrs. Jardín Municipal 5 de Mayo	Jefatura de Desarrollo Cultural	MARISOL MENDOZA PINTO Regidora
18	20 de mayo 202° Aniversario del natalicio del filántropo Francisco Arias y Cárdenas (1820 – 14 de agosto de 1913) 9:00 hrs. Jardín Municipal 5 de Mayo	Jefatura de Educación Municipal	TANIA MAGDALENA BERNARDIN O JUÁREZ Regidora
19	16 de junio 199° Aniversario de la creación del Estado Libre y Soberano de Jalisco (1823)	Jefatura de Educación Municipal	JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA

	9:00 hrs. “Explanada Cívica Benito Juárez” Jardín 5 de Mayo.		Regidor
20	22 de junio 146° Aniversario del natalicio del compositor y director de orquesta José Paulino de Jesús Rolón Alcaraz (1876- 3 de febrero de 1945) 9:00 hrs Jardín Municipal 5 de Mayo	Jefatura de Desarrollo Cultural	ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Regidor
21	29 de junio 209° Aniversario de la creación del primer Ayuntamiento Constitucional (1813) Sala de Ayuntamiento	Secretaría General Sesión Solemne de Ayuntamiento	ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Presidente
22	8 de julio 132° Aniversario del natalicio del escritor Alfredo Velasco Cisneros (1890 – 10 de agosto de 1967) 9:00 hrs. Jardín Municipal 5 de Mayo	Jefatura de Desarrollo Cultural	RAÚL CHÁVEZ GARCÍA Regidor
23	8 de julio 105° Aniversario de la aprobación de la Constitución Política del Estado de Jalisco. (1917) 10:00 hrs. Patio del Palacio Municipal	Jefatura de Educación Municipal	MAGALY CASILLAS CONTRERAS Síndico
24	9 de julio 112° Aniversario del natalicio del investigador Antonio González Ochoa (1910 – 5 de abril de 1984) 9:00hrs Jardín Municipal 5 de Mayo	Jefatura de Desarrollo Cultural	EVA MARIA DE JESUS BARRETO Regidora
25	6 de agosto 96° Aniversario del natalicio del literato Roberto Espinoza Guzmán (1926 – 18 de junio de 1984) 9:00 hrs Jardín Municipal 5 de Mayo	Jefatura de Desarrollo Cultural	DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX Regidora
26	8 de agosto 143° Aniversario del natalicio del General Emiliano Zapata Salazar (1879 – 1919) 9:00hrs “Explanada Cívica Benito Juárez” Jardín 5 de Mayo.	Jefatura de Educación Municipal	JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ Regidor
27	15 de agosto 489° Aniversario de la Fundación Hispánica de la Ciudad (1533) Sala de Ayuntamiento	Secretaría General Sesión Solemne de Ayuntamiento	ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Presidente
28	29 de agosto 106° Aniversario del natalicio de la compositora María Consuelo Velázquez del Valle (1916 – 22 de enero de 2005) 9:00 hrs. Jardín Municipal 5 de Mayo	Jefatura de Desarrollo Cultural	BETSY MAGALY CAMPOS CORONA Regidora
29	3 de septiembre 152° Aniversario del natalicio del científico José María Arreola Mendoza (1870 – 28 de noviembre de 1961) 9:00hrs Plazoleta José María Arreola Mendoza	Jefatura de Desarrollo Cultural	LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidora
30	3 de septiembre 175° Aniversario del natalicio del historiador Esteban Cibrián Guzmán (1847 – 1 de abril de 1985) 9:00 hrs Jardín Municipal 5 de Mayo	Jefe de Desarrollo Cultural	MÓNICA REYNOSO ROMERO Regidora
31	13 de septiembre 175° Aniversario de la Gesta Heroica de los Niños Héroe de Chapultepec (1847) 9:00 hrs. “Explanada Cívica Benito Juárez” Jardín 5 de Mayo.	Jefatura de Educación Municipal	MARISOL MENDOZA PINTO Regidora
32	14 de septiembre Día de la Charrería Jalisciense Evento Cívico – deportivo a las 09:00 hrs. Jardín Municipal 5 de Mayo	Jefatura de deportes	DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX Regidora

33	15 de septiembre 212° Aniversario del Grito de Independencia Palacio Municipal 21:00 hrs. (Lectura del Acta de Independencia Nacional)	Secretaría General Ceremonia Solemne	ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Presidente
34	15 de septiembre 212° Aniversario del Grito de Independencia El Fresnito 19:00 hrs.	Delegado de El Fresnito	MAGALI CASILLAS CONTRERAS Síndico
35	15 de septiembre 212° Aniversario del Grito de Independencia Atequizayán 20:00 hrs.	Delegado de Atequizayán	ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Regidor
36	15 de septiembre 212° Aniversario del Grito de Independencia Los Depósitos 18:00 hrs.	Delegado de Los Depósitos	FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ Regidor
37	16 de septiembre 212° Aniversario del Inicio del Movimiento de Independencia de México 9:00 hrs. Jardín Miguel Hidalgo	Jefatura de Educación Municipal	ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Presidente
38	19 de septiembre 37° Aniversario luctuoso del movimiento telúrico (1985) 9:00 hrs. Monumento a la Solidaridad	Secretaría General Unidad Municipal de Protección Civil	EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA Regidor
39	21 de septiembre 104° Aniversario del natalicio del Literato Juan José Arreola Zúñiga (1918 – 3 de diciembre de 2001) 9:00hrs “Explanada Cívica Benito Juárez” Jardín 5 de Mayo.	Jefatura de Desarrollo Cultural	MAGALY CASILLAS CONTRERAS Síndico
40	25 de septiembre 121° Aniversario del natalicio del violinista Aurelio Fuentes Trujillo (1901 – 1987) 9:00 hrs. Jardín Municipal 5 de Mayo	Jefatura de Desarrollo Cultural	TANIA MAGDALENA BERNANRDI NO JUÁREZ Regidora
41	03 de octubre 233° Aniversario del natalicio del General Gordiano Guzmán Cano (1789) 9:00 hrs Jardín Municipal 5 de Mayo	Jefatura de Educación Municipal	LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidora
42	20 de noviembre 112° Aniversario de la Revolución Mexicana 9:00 hrs. “Explanada Cívica Benito Juárez” Jardín 5 de Mayo.	Jefatura de Educación Municipal	JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA Regidor
43	23 de noviembre 139° Aniversario del natalicio del muralista José Clemente Ángel Orozco Flores (1883 – 1949) 9:00 hrs. Jardín Municipal 5 de Mayo	Jefatura de Desarrollo Cultural	EVA MARIA DE JESÚS BARRETO Regidora
44	20 de diciembre 26° Aniversario de la aprobación del cambio de nombre del municipio de Ciudad Guzmán, Jalisco, por el de Zapotlán el Grande. Sala de Ayuntamiento	Secretaría General Sesión Solemne de Ayuntamiento	ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Presidente

IV. Conforme a lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de
Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.02 de fecha 12 de Noviembre del 2021

Página 12 de 138

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/ylp/mlrn

Zapotlán el Grande, pongo a su consideración para su discusión y en su caso aprobación los siguientes puntos de **A CUERDOS: PRIMERO:** Se realicen las Sesiones Solemnes de Ayuntamiento, Ceremonias Cívicas y Homenajes en los que se conmemore la vida y las aportaciones en el ámbito artístico y cultural que hombres y mujeres del Municipio nos han legado, así mismo, de aquellas fechas significativas en el acontecer de nuestro País, estado y municipio. **SEGUNDO:** La conmemoración de las fechas citadas en el calendario, quedaran a cargo de las áreas indicadas, comprometiéndose cada uno de los Funcionarios Públicos a respetar el horario y lugar establecido. **TERCERO:** Se instruya a los encargados de las Jefaturas de Cultura, Educación, Deportes, Unidad Municipal de Protección Civil, así como a la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, para que se sirvan organizar y efectuar las actividades indicadas, apoyándose con la participación de los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación, el Consejo Municipal para la Cultura y las Artes, así como, a Instituciones Educativas del Municipio para que participen en las ceremonias conmemorativas que nos ocupan. **CUARTO:** Se instruya al responsable del departamento de Comunicación Social, de la Administración Pública Municipal para que en tiempo y forma dé difusión a los citados eventos propuestos y acordados en la presente sesión.

A T E N T A M E N T E “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ” Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco. 29 de octubre del año 2021 MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS. FIRMA. - - - - -

C. REGIDORA SARA MORENO RAMÍREZ: Buenas tardes Señor Presidente, Regidoras, Regidores, Secretaria, Síndica. Quisiera pedirle al compañero Raúl Chávez quién tiene una fecha agendada, qué es el 9 de marzo, aniversario natalicio del escritor Guillermo Jiménez, quién es parte de mi familia y sería para mí un honor presidir esa Sesión Solemne, sí serían tan amable de intercambiarla por el 8 de julio natalicio del licenciado Alfredo Velasco, si es que el compañero Raúl está de acuerdo, y sean tan amables de asentarlo en el acta, es cuánto.

C. REGIDORA MÓNICA REYNOSO ROMERO: Buenas tardes nuevamente, nada más comentar, aquí en el mismo día, 3 de septiembre en el columnario de los hijos ilustres, no se si el columnario está todavía, bueno, ahí estamos en el mismo horario, en la misma ubicación, la Regidora Laura Elena Martínez y su servidora Mónica Reynoso, a las 9 de la mañana el 3 de septiembre, como una observación, es cuanto.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ: Gracias Secretaria. Atendiendo concretamente el comentario de la Regidora Mónica, el error se corrige cuando digamos que el científico José María Arreola Mendoza se celebrará no en columnario de los hijos ilustres, sino en la plazoleta que lleva su nombre, qué es la que está justo afuera del colegio Silviano Carrillo, pido Secretaria que se haga la corrección de ese punto, y efectivamente, aunque quizás de manera física no existe el columnario, he pedido a la oficina de cultura que se haga donde debería de estar, qué es en el jardín 5 de mayo, en su lado oriente, es cuánto.

C. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: Sí, muchas gracias Secretaria, precisamente iba a hacer el comentario en alusión al comentario del columnario de los hijos ilustres, que actualmente no está, ya no existe visiblemente en el jardín de

nuestro Municipio, en la Administración pasada justamente el Presidente Alejandro Barragán, hizo una iniciativa solicitando que se volviera a instalar ese columnario, exhortar para que a la brevedad posible se instale y se puedan realizar las actividades previstas en este calendario conforme lo marca, y para hacer un homenaje también a los hijos ilustres que tienen nuestro Zapotlán el Grande, es cuanto. **C. PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ:** Gracias, efectivamente licenciada Tania, es un tema que ya solicité, se está diseñando el proyecto arquitectónico y el presupuesto, y en la medida de la capacidad presupuestal que tengan nuestro Gobierno, créamelo que soy el más interesado en que suceda, es uno de los temas que también yo he abanderado desde hace varios años, por lo menos desde que el columnario fue removido, comprendo, y estoy seguro que ustedes también comprende la situación presupuestal de nuestro Municipio, lo único que puedo garantizarles, que en la brevedad se hará el diseño arquitectónico, y estará sujeto por supuesto a la disponibilidad de recursos. En la Administración pasada, al mismo tiempo que yo solicitaba el que se reconstruyera el columnario, decía que no es pretexto no conmemorar un natalicio, o una fecha importante de algún personaje que debería de estar ahí, aunque no lo estuviera, vamos hacer los honores, y vamos a hacer la remembranza de la vida y obra de todos nuestros hijos ilustres, haya o no haya un columnario, eso me gustaría que quedará también claro para todos nosotros, ojalá que podamos en esta Administración, darle a nuestra ciudad un columnario que fue removido de una manera injustificada, ojalá que podamos hacerlo, sin embargo, es más relevante que hagamos con dignidad la remembranza de nuestros hijos ilustres, es cuanto Señora Secretaria. **C. REGIDORA MARISOL MENDOZA PINTO:** Reafirmando lo

que comenta nuestro Presidente Municipal, el tiene esa iniciativa de llevarse a cabo ese columnario, por eso se puso de esta manera, lo va a hacer a través de obras públicas y está ya ese planteamiento, por eso se le puso ahí a la iniciativa, es cuanto. **C. SECRETARIA GENERAL CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ:** Nada más, antes de dar el uso de la voz a otro de los Regidores. Regidora Sara, me podría precisar la modificación. **C. REGIDORA SARA MORENO RAMÍREZ:** El intercambio sería así, asignarme a mí, el 9 de marzo “131 aniversario del natalicio del escritor Guillermo Jiménez”, e intercambiarlo por el 8 de julio “natalicio de Don Alfredo Velasco”, es cuanto. **C. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ:** Solamente para que quede en actas, si me gustaría que se agregara a todos los eventos que van a realizarse en el columnario de hijos ilustres, por sí, o por no, “Jardín Municipal 5 de mayo”, por cualquier situación que pudiera darse, y qué bueno que se considere hacer el homenaje, pero ojalá lográramos el proyecto de volver a tener el columnario de hijos ilustres en nuestro Municipio, es cuanto. **C. SECRETARIA GENERAL CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ:** Si no hay alguna otra manifestación, nada más para concretizar las manifestaciones y los cambios que se hicieron al calendario, sería que el punto número 29 que viene en el calendario, será llevado a cabo, no en el columnario, sino, en el jardín que lleva el nombre del científico al cual se le va a hacer el homenaje, por lo que respecta al punto número 30 del calendario, también será el cambio a la ceremonia en el jardín 5 de Mayo, y en cuanto al punto número 9 de la celebración por el “natalicio de Guillermo Jiménez”, en lugar de ser el Regidor Raúl, hacen el cambio con la Regidora Sara Moreno Ramírez, y el Regidor Raúl atenderá lo relativo al punto número 23, relacionado al “natalicio del escritor

Alfredo Velasco Cisneros”, y además, agregar a esta iniciativa de acuerdo, la referencia de que las celebraciones serán en el “Jardín Municipal 5 de Mayo”, ante la ausencia del columnario, ¿es correcta la precisión?, para que quede así sentado, y en ese sentido les pido entonces, que quienes estén a favor de aprobar esta iniciativa de punto de acuerdo, lo manifiesten levantando su mano... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes**, con las modificaciones y manifestaciones expresas que ya se asentaron y quedaron especificadas. - - - - -

QUINTO PUNTO.- Iniciativa de acuerdo económico que propone, la reactivación del centro de asistencia de medio camino para mujeres sus hijas y sus hijos maltratados (refugio de mujeres violentadas) en Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. **C. Regidora Mónica Reynoso Romero: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **C. Mónica Reynoso Romero**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Estacionamientos e integrante de este honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 42, 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE, LA REACTIVACIÓN DEL CENTRO DE ASISTENCIA DE MEDIO CAMINO PARA MUJERES SUS**

HIJAS Y SUS HIJOS MALTRATADOS (REFUGIO DE MUJERES VIOLENTADAS) EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, de conformidad con la siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia **II.-** Por otra parte, Artículo 1o. en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que todos los ciudadanos tienen derecho a tener protección de su salud, el cual es un derecho social que requiere la infraestructura para desarrollar las actividades que, de promoción, prevención y atención en salud, existiendo una obligación directa por parte del Gobierno en sus diversos niveles. **III.- Sigo lo que la Secretaría de Gobernación en su publicación de fecha 22 de diciembre de 2016 en su página oficial, que a la letra dice.....“.....El derecho a una vida libre de violencia es el derecho que tengo como mujer a que ninguna acción u**

omisión, basada en el género, me cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público. Como mujer también tengo derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de mis derechos humanos, libre de comportamientos y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad que me hagan menos. En este sentido, tengo derecho a que se respete mi vida; mi integridad física, psíquica y moral; mi libertad y seguridad personales; a no ser sometida a torturas; a proteger a mi familia; a igualdad ante la ley y de la ley; a la libertad de asociación, creencias y religión; a ejercer los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; a estar libre de discriminación; a no ser educada y valorada bajo patrones estereotipados, entre otros.....”

IV.- CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA"
CAPITULO II DERECHOS PROTEGIDOS ARTÍCULO

3 *Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.* **ARTÍCULO 4** *Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:* a) *El derecho a que se respete su vida;* b) *El derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;* c) *El derecho a la libertad y a la seguridad personales;* d) *El derecho a no ser sometida a torturas;* e) *El derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;* f) *El derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;* g) *El derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus*

derechos; h) El derecho a libertad de asociación; i) El derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, j) El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones. **CAPÍTULO III DEBERES DE LOS ESTADOS ARTÍCULO 8** Los Estados convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:.....d). Suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados;.....**V.- LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA ARTÍCULO 7.-** Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho. **ARTÍCULO 8.** Los modelos de atención, prevención y sanción que establezcan la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios son el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar, como parte de la obligación del Estado, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Para ello, deberán tomar en consideración:**VI.** Favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos; la información sobre su ubicación será secreta y

proporcionarán apoyo psicológico y legal especializados y gratuitos. Las personas que laboren en los refugios deberán contar con la cédula profesional correspondiente a la especialidad en que desarrollen su trabajo. En ningún caso podrán laborar en los refugios personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo de violencia. **ARTÍCULO 34.-** Las órdenes de protección administrativas, además de las previstas en otros ordenamientos, podrán consistir en una o varias de las siguientes: **III.** Proporcionar a las mujeres, o las niñas, en situación de violencia y en su caso a sus hijas e hijos o personas que dependan de la víctima, alojamiento temporal en espacios seguros tales como casas de emergencia, refugios y albergues que garanticen su seguridad y dignidad, en términos de las disposiciones aplicables de esta ley; **ARTÍCULO 49.** Corresponde a las entidades federativas y a la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y los ordenamientos locales aplicables en la materia: **X.** Impulsar y apoyar la creación, operación o fortalecimiento de los refugios para las víctimas conforme al modelo de atención diseñado por el Sistema; **SECCIÓN DÉCIMA SEGUNDA. DE LOS MUNICIPIOS ARTÍCULO 50.-** Corresponde a los municipios, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones:.....**VII.** Apoyar en la creación, operación o el fortalecimiento de refugios para las víctimas, sus hijas e hijos de acuerdo con las condiciones establecidas en el Capítulo V de la presente Ley **VIII.** Participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;.....**VI.- LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO Artículo 41.** Los ayuntamientos

podrán, además de lo establecido en otros ordenamientos.....**IV.** Apoyar la creación de centros de refugios temporales para mujeres víctimas de violencia;.....**VI.** Participar y coadyuvar en la prevención, detección, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y establecer mecanismos internos para la denuncia del personal que incurra en violencia institucional;

Artículo 51. Los centros de refugio temporal son espacios especialmente acondicionados para recibir a mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos, estos deben de ser confidenciales, seguros, temporales y gratuitos, los servicios que prestan deben de ser especializados y contar con personal que brinde atención integral, de calidad y de forma permanente, la estancia de las mujeres víctimas de violencia no podrá ser mayor a tres meses, a menos de que persista su inestabilidad física, psicológica o su situación de riesgo; Los centros de refugio temporal facilitarán a las personas usuarias los medios para lograr su empoderamiento y lograr su desarrollo integral. --- En aquellos municipios donde no exista un centro de refugio temporal, la autoridad administrativa competente proveerá el resguardo de la víctima de manera inmediata, en condiciones dignas. -----**Artículo 54.** La operación de los centros de refugio temporal estará a cargo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, quien ejercerá esta facultad a través del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS QUINTO. El Ejecutivo del Estado y los gobiernos municipales, acorde a su disponibilidad presupuestal, procurarán instalar y mantener centros de refugios temporales distribuidos en el estado de acuerdo a las necesidades, buscando tener cobertura para todas las mujeres víctimas de violencia que lo requieran **VII.- REGLAMENTO**

INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. Artículo 37.- 1. El Ayuntamiento, para desahogo del estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, organiza comisiones edilicias permanentes o transitorias. 2. En su primera sesión del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, se designa de entre sus miembros, a quienes deben integrar las comisiones edilicias permanentes, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento. **Artículo 39.-** 1. Además de las comisiones edilicias permanentes, el Ayuntamiento puede crear comisiones especiales de carácter transitorio, de conformidad con las necesidades del Municipio. 2. Las comisiones transitorias pueden ser de dictamen, de investigación o para realizar visitas al extranjero. Estas comisiones concluyen su labor con la presentación del dictamen o informe correspondiente al Ayuntamiento y cumplido que sea su objeto se disuelven sin necesidad de acuerdo expreso al respecto. Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración los siguientes: **ANTECEDENTES** La violencia intrafamiliar es un fenómeno social que aqueja la integridad de los individuos. Esta se refiere a las agresiones físicas, psíquicas, sexuales o de otra índole, llevadas a cabo reiteradamente por parte de un familiar y que causan daño físico y/o psíquico, vulnerando la libertad de otra persona. Durante los años del 2011 al 2016 índice de violencia hacia las mujeres ya empezaban a presentar un notable incremento así lo puntualiza la investigadora del CUCiénega Guadalupe Ramos Ponce, quien advierte que, en 2012, que se tipificó el delito de feminicidio en Jalisco, hubo 152 mujeres asesinadas; mientras que en 2011 se registraron 117 y en 2013, 113, en 2015 fueron 150 mujeres las asesinadas; mientras que en 2014 fueron 130 las que fueron privadas de la vida y en 2016,

90. En razón de lo que estaba aconteciendo en el Estado y como medida de prevención y seguimiento oportuno a la violencia de género, en el periodo 2012-2015 con una inversión de más de cuatro millones de pesos con recursos estatales y federales, así como del enorme esfuerzo del voluntariado del DIF Zapotlán, se logró la construcción del CENTRO DE ASISTENCIA DE MEDIO CAMINO PARA MUJERES SUS HIJAS Y SUS HIJOS MALTRATADOS en Zapotlán el Grande, con la finalidad de prevenir y atender la violencia contra las mujeres y sus hijos en el municipio y en la región, mismo que por razones que se desconocen no estuvo prestado el servicio para el que fue creado. En el mismo orden de ideas cabe mencionar que a inicios de la actual pandemia en el año 2019 hemos notado un importante incremento en las cifras de violencia contra la mujer, así lo expresa la Dra. Rosa Rojas Paredes Coordinadora de la Cátedra Unesco de Género, Liderazgo y Equidad, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA). Quien compartió las siguientes cifras: En México, durante el confinamiento de más de 100 días por la pandemia del COVID-19, las llamadas al 911 por violencia contra las mujeres aumentaron alrededor de 20 por ciento, y la atención en instancias estatales y municipales creció entre 20 y 30 por ciento. De acuerdo con la Red Nacional de Refugios en México, en los dos meses de cuarentena han aumentado las atenciones brindadas en casos de violencia contra las mujeres en 70 por ciento en comparación con el mismo período de 2019. En abril, 79 por ciento de las mujeres atendidas en los refugios vivieron dos o más tipos de violencia: de las mujeres que acudieron a espacios de protección y atención de la Red Nacional de Refugios, 49.7 por ciento sufrió violencia psicológica, 44.37 por ciento violencia económica, 25.95 por

ciento patrimonial, 17.62 por ciento sexual y 4 por ciento intentos de feminicidio. Además, se presentó un incremento de 50 por ciento en los ingresos a refugios. “El confinamiento ha llevado al escenario familiar a convivir más tiempo con el agresor, la pareja, el padre, el hermano, y esto ha sido una situación complicada de manejar, pues dada la prioridad de atender la salud se recortaron programas de atención a la violencia de mujeres; tenemos instituciones con menos capacidad de respuesta. Hago de su conocimiento a este pleno, que en la actualidad en el Estado existen pocos refugios que se encuentren en operación, por lo que es importante, que, si nuestro municipio cuenta con la infraestructura para brindar este servicio, no nada más a los zapotlenses sino a toda la región sur, es de suma importancia que se aprovechen las instalaciones que por varios años no han cumplido con su cometido. Si bien es cierto que actualmente este centro está ocupado por las oficinas de la Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez de Zapotlán el Grande de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, en el que se prestan los servicios de: Trabajo Social, Jurídico, Psicología y Psicología Infantil, en el que se hace referencia de que ha dado atención a más de 329 personas mayores de edad, 224 intervenciones de orientación y atención a niñas, niños y adolescentes y se han impartido más de 114 pláticas de prevención y difusión, acciones que no son suficientes para el incremento en la violencia de género en nuestro estado y en nuestro municipio, ya que las víctimas regresan con su agresor a seguir conviviendo con este, poniendo en riesgo la integridad física y psicológica tanto de ellas como la de sus hijos. Por lo que dada la propuesta realizada por su servidora y el interés plasmado el oficio 097/2021 con fecha de recibido 27 de octubre del presente año al Sistema DIF en el que les

solicitamos un informe detallado de en qué condiciones estaban las instalaciones, buscando el ayudar para reactivar el CENTRO DE ASISTENCIA DE MEDIO CAMINO PARA MUJERES SUS HIJAS Y SUS HIJOS MALTRATADOS, y la excelente disposición de la presidenta del Sistema DIF también plasmada el día 28 del mes de octubre del 2021 en su cuenta oficial de Facebook. En razón de lo anteriormente expuesto y con fundamento a la fracción IV y VI de la Ley General de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia pongo a consideración los siguientes. **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.-** Se cree una Comisión Especial de carácter transitoria, para que se estudie y analice la factibilidad de la reactivación del Centro de Asistencia de Medio Camino para Mujeres sus Hijas y sus Hijos Maltratados (REFUGIO DE MUJERES VIOLENTADAS) en Zapotlán El Grande, Jalisco. **SEGUNDO.-** Que se exhorte a todas las instancias y dependencias que se puedan ver involucradas, para que faciliten y coadyuven en los trabajos de la comisión especial. **TERCERO.-** Solicito se me integre a la comisión edilicia especial de carácter transitoria como impulsora y autora de la presente iniciativa. **CUARTO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, a la Sindico, a la Encargada de la Hacienda Municipal, al Titular de la Jefatura de Patrimonio, al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, así como también a la Presidenta del Sistema DIF, a la Directora del DIF y a las dependencias que se puedan ver involucradas este tema. Atentamente Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, octubre 29 del 2021 “2021, año del 130 aniversario del natalicio del escritor y diplomático Guillermo Jiménez” tae. Mónica Reynoso Romero Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Estacionamientos. Firma. **C. REGIDORA MÓNICA**

REYNOSO ROMERO: Quisiera agregar al punto número uno de acuerdo económico, que la Comisión elabore un informe para analizar la pertinencia de la reactivación del albergue, el informe deberá de contener: costo de operatividad, relacionados con sus servicios básicos, la infraestructura, los servicios materiales, y un diagnóstico de la población que lo usaría; así como del personal que se designe, por eso quisiera invitar a la Comisión de Cultura y Educación de actividades Cívicas, de Derechos Humanos, la Comisión de Desarrollo Humano y Salud Pública, de Higiene y Combate a las Adicciones y Hacienda Pública, de Patrimonio Municipal, como Seguridad Pública y Prevención Social, a la Administración Pública, y en su caso, Obras Públicas y Planeación para una segunda construcción, muchas gracias, es cuanto. **C. SECRETARIA GENERAL CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ:** Gracias Regidora, si alguien desea hacer algún comentario respecto a esta iniciativa de acuerdo, favor de extenderlo levantando su mano. **C. REGIDORA SARA MORENO RAMIREZ:** Me parece compañera Mónica, qué es un tema sumamente delicado, me parece una muy buena iniciativa, no podemos dejar pasar la violencia que la mujer vive, quiero comentarles que existe el Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y que a través del Instituto Nacional de las mujeres, le corresponde colaborar con el diseño y evaluación de modelos de atención a víctimas en los refugios, con la finalidad de establecer lineamientos básicos del funcionamiento de refugios para su correcta operación, además a través de la secretaría de bienestar cuenta con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 dos mil veinti uno, en el ramo 20 veinte bienestar, para el programa apoyo para refugios especializados para las mujeres Víctimas de violencia de

género sus hijas e hijos, es necesario seguir los lineamientos de este programa y solicitar la asesoría de INMUJERES a través de la nueva titular del instituto Municipal de las Mujeres Alma Yadira Figueroa, y de la Secretaría de Igualdad para hombres y mujeres, que esta oportunidad de contar con un refugio para las mujeres en situación de violencia, no debe de omitirse y que sea un eje estratégico de Política Pública con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos, se que los recursos económicos del municipio son limitados, y que hay muchos más rubros que son sumamente urgentes, pero me parece que podemos ampliarlos y voltear hacia otros lugares. Tengo la experiencia, la diputada Claudia Murguía, quien es parte de el Partido Acción Nacional; hizo un proyecto bastante interesante, bajó un recurso de cerca de \$20, 000, 000.00 veinte millones de pesos para iniciar un centro en Tlajomulco, el gobierno hizo una donación, ella gestionó este recurso. Va a ser el primer Centro Nacional contra Mujeres que tienen adicciones, nada más la gran ventaja es que podrán tener a sus hijos con ellas, entonces podemos tener un trato directo con ella y me parece que podemos hacer algo bastante interesante para Zapotlán el grande, es cuánto. **C. PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ:** Gracias secretaria, efectivamente hacer las precisiones, creo que este avance que nos adelanta la Regidora Sara Moreno, será parte fundamental seguramente del trabajo de las Comisiones, porque efectivamente desde que ese Centro no fue utilizado en los últimos años, 6 años para ser precisos, pues no se ha venido asignado un presupuesto a ese servicio que desde luego que compartimos que es de suma urgencia, y que estoy seguro que a partir de los trabajos de la comisión, se buscarán las fuentes de financiamiento para que se pueda reactivar, ya sea en ese

espacio o en uno nuevo, como la propia Comisión lo determine, y que seguramente estaremos con toda la disposición desde el Gobierno Municipal, para impulsar que acciones como esta, puedan garantizarles a las mujeres Zapotlenses y del Sur de Jalisco, una vida digna y segura. Por otro lado nada más quisiera pedirle a la Regidora Mónica Reynoso, que al menos de que lo haya omitido a la hora de escuchar las propuestas que hace usted de los integrantes de la Comisión Transitoria Especial, pues yo le pediría que fuera usted quién presida esta Comisión Especial Transitoria, creo que usted ya se ha propuesto como presidenta de esa comisión, le pido que se asiente en el acta que será ella quién la presida, y haga la convocatoria y coordine los trabajos de esa comisión, para que de una vez a la hora que se vote este punto, quede ya formalmente creada e instalada esa Comisión Especial Transitoria, es cuánto Señora Secretaria. **C.**

REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ:

Muchas gracias Señora Secretaria, sumarme a la felicitación Regidora Monica por la iniciativa, muy oportuna, y comparto la opinion que nos compartía la Regidora Sara Moreno, con respecto a la urgencia de atender este tema, la situación de violencia de género en en nuestro municipio, es uno de los 11 once municipios que tienen alerta por violencia de genero, esto nos incluye dentro de un paquete de violencia que se ha venido dando a través de algunos años, donde este no es un tema menor hay que atenderlo definitivamente la violencia contra la mujer no solamente es violencia física, como generalmente lo lo asumimos, sino que también hay violencia psicológica y violencia económica, está violencia económica, la mayoría de las veces no le permite a las mujeres abandonar sus hogares, porque no tienen a dónde ir o no tienen una solvencia económica que les permita aislarse y estar de alguna manera

protegida y atendidas. La propuesta del centro de asistencia me parece excelente, y quiero pedirle Regidora Mónica, que me incluya en esa Comisión Transitoria, para trabajar y para aportar algunas ideas que ya había traído a la mesa del pleno del Ayuntamiento de la Administración pasada, en torno a la creación de un protocolo de prevención de violencia de género, es cuánto. **C. REGIDORA MARISOL MENDOZA PINTO:** Es lamentable que aún en nuestro Municipio y en la Región existan todavía actos de violencia contra las mujeres sus hijas y sus hijos y que estamos a favor del acuerdo en que se abra ese centro de asistencia de medio de camino para mujeres sus hijas y sus hijos maltratados, será una alternativa para poder apoyar a las mujeres que aún en nuestros tiempos actuales, viven situaciones de violencia, y que con esto debemos ser combatidos, y con gusto participo en la Comisión, Gracias por invitarme, es cuanto. **C. REGIDOR EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA:** Buenas tardes compañeros Regidores, buenas tardes señor Presidente, secretaria, síndico. Felicitar a la Regidora Mónica por esta iniciativa tan importante que se lleve aquí en nuestro municipio, Zapotlán el grande, en pleno Siglo XXI veintiuno y tener estas problemáticas con el tema de género, pero yo exhortaría que fuéramos más allá, creo que no debemos llegar a que nuestras mujeres en Zapotlán el Grande tengan que tener estos centros para que puedan vivir, sino que se prevenga aquello, que ya no existan más maltrato a la mujer, como lo dijo mi compañera Regidora, no solamente es maltrato psicológico, sino es económico, es social y en este Gobierno que hoy somos parte creo que algo de lo importante que se debe de trabajar es en la prevención, es en el trabajo, en la concientización en las colonias, en llevar aquellos cursos, aquellos temas de capacitación, para que las mujeres se involucren, se

involucren los hijos, y se involucren los papas, porque viene desde el seno familiar, sí del seno familiar nosotros damos apoyo, desde centro familiar vamos educando, creo que se va cambiando las ideas y la forma de pensar de las personas, si nosotros en las colonias trabajamos en que tengamos más oportunidades, a que los padres y madres y hijos no están encerrados solo en su casa, sino que tengan actividades de convivencia entre las colonias, ahí se van agotando las problemáticas que tenemos, insisto, debemos de llevar a cabo a que nuestro entorno sea más Unido y que tenga más convivencia, y no llegar a estos centros, que la verdad son buenos pero debemos de prevenir, es cuánto. **C. REGIDORA MÓNICA REYNOSO ROMERO:** Gracias, pues yo nada más exhorto si alguno de los compañeros Regidores quisieran sumarse a esta Comisión, para trabajar en prevención también, y que demos un buen resultado, lo que queremos, qué en Zapotlán el Grande bajen los índices de violencia y que hagamos un gran esfuerzo como Administración, Gracias, es cuanto. **C. REGIDORA SARA MORENO RAMÍREZ:** Si lo pueden aceptar en el acta, acepto la invitación de la Regidora Mónica, para incluirme en la Comisión, es cuánto. **C. REGIDORA BETSY MAGALY CAMPOS CORONA:** De igual manera, Regidora Moni, me uno a la Comisión, y muchas gracias por la invitación, es cuánto. **C. REGIDORA EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO:** Buenas tardes Señor Presidente, buenas tardes Señora Secretaría, Señora Sílica, compañeros Regidores, felicitar a la Regidora Mónica por esta iniciativa, y va a ser un honor para mí, estar acompañándola en esta iniciativa, en esta Comisión, es cuanto. **C. SECRETARIA GENERAL CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ:** Si no hay ninguna otra manifestación, solamente poner a su consideración esta iniciativa de acuerdo con las

especificaciones y adiciones que leyó hace un momento la Regidora Mónica Reynoso, además de que dentro de esa precisión también, que sea ella, la Regidora Mónica Reynoso Romero, quien presida esta Comisión Transitoria y así mismo, desde este momento quede instalada esa Comisión. Quienes estén a favor de aprobar esta iniciativa de acuerdo, hagan saber levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

Siendo las 18:39 dieciocho horas, con treinta y nueve minutos, se incorpora la **Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba** a esta Sesión. - - - - -

SEXTO PUNTO.- Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la firma de diversos actos jurídicos convenios y contratos con la Secretaría de Administración, así como con el Consejo Estatal de Seguridad Pública única y exclusivamente para la entrega de bienes muebles y equipos relacionados con la Seguridad Pública del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez.** *H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE* Quien motiva y suscribe **MAESTRO ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ** , en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 124, 5, 10, 27, 29, 30, 37, 38, 41 fracción I, 47 fracción IV, 48, 94 fracción IX, 101 y 102 y 128 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, 96, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco así

como los artículos 25 punto 1.2 y 40 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA LA FIRMA DE DIVERSOS ACTOS JURÍDICOS CONVENIOS Y CONTRATOS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ASÍ COMO CON EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA ENTREGA DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndico que la Ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.-** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial, de la organización Política y Administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonios propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos. **III.-** Por su parte, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con Organismos Públicos y Privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del Organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. **IV.-** La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública, establece entre otras cosas que las instancias de gobierno deberán coordinarse para: Integrar el Sistema y cumplir con sus objetivos y fines; determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las Instituciones de Seguridad Pública; realizar las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública, lo anterior de conformidad a las bases establecidas en la Constitución General de la República, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y en los términos establecidos en dicha ley. **V.-** Con la Reforma Política emprendida por el Gobierno del Estado, conjuntamente con la sociedad Jalisciense, se ha dado un paso importante para establecer fundamentos jurídicos claros para aplicar en toda la Entidad una política de seguridad pública que, de manera integral combata frontal y sistemáticamente la delincuencia e intente responder a la creciente demanda de seguridad requerida por la sociedad Jalisciense. **VI.-** Que a raíz de los constantes cambios sociales que ha sufrido nuestra Entidad,

luego del surgimiento de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, surge en la Ley del sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, que crea el Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el objeto de desarrollar las bases de coordinación entre la Federación, el Estado y los Municipios, en materia de seguridad pública, y que se integra con las instancias, instrumentos, políticas y acciones, tendientes a cumplir los fines y objetivos de la seguridad pública. **VII.-** Dicha ley señala al Consejo Estatal de Seguridad Pública como la Instancia Superior encargada en Jalisco de la Coordinación, Planeación y Supervisión del Sistema Estatal de Seguridad Pública. **VIII.-** Con la desaparición del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública, (FORTASEG) cuyo objetivo principal se basaba en el desarrollo de las personas, fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otros, en materia de derechos humanos y de igualdad de género, el cual ya no fue previsto por el Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2021; es necesario solicitar a través del Consejo en mención, todos aquellos beneficios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, como ya se dijo única y exclusivamente para la Seguridad Pública. Por lo anterior, someto a elevar a esta Soberanía los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a celebrar los diversos instrumentos jurídicos convenios y contratos con la Secretaría de Administración y el Consejo Estatal de Seguridad Pública para dotar de vehículos y diversos bienes muebles que dichas instancias del Gobierno del Estado, consideren pertinentes cuyo objetivo y destino principal es la

prestación del Servicio de la Seguridad Pública. **SEGUNDO.** Se autoriza al Presidente Municipal **MAESTRO ALEJANDRO BARAGÁN SÁNCHEZ**, a la Síndica Municipal **LICENCIADA MAGALI CASILLAS CONTRERAS** y a la Secretaria General **MAESTRA CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ** para que en nombre y representación de este Municipio, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** necesarios para la dotación de bienes y materiales de mérito. **TERCERO.** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Director de Seguridad Pública, así como al Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, para los efectos legales a los que haya lugar. **A T E N T A M E N T E** “2021, Año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 03 de Noviembre de 2021. **MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ.** Presidente Municipal. firma.- - - - -

C. REGIDORA SARA MORENO RAMÍREZ: Me parece sumamente interesante esta iniciativa, Señor Presidente, me parece que la seguridad es una necesidad básica, me parecería adecuado que nos hiciera llegar en la cantidad, lo que incluye la flotilla, el estado en que se encuentra, la cantidad de elementos que tenemos, y pues solamente también no olvidarnos no solo la cuestión económica, de los integrantes, sino también, el aspecto psicosocial en que se encuentran en este momento, es cuanto. **C. REGIDOR EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA:** Preguntar ¿que tipo de convenio contrato vamos a probar en la firma?, por qué no no viene anexo nada sobre el convenio, y sí también ya se encuentra un estudio de las necesidades y prioridades que ocupa el departamento de Seguridad, Síndico, es cuanto. **C.**

SÍNDICA MUNICIPAL MAGALI CASILLAS CONTRERAS:

Buenas tardes compañeros, en relación a la pregunta, son convenios de comodato que estamos supeditados a la propia Secretaría, que ellos designan el tipo de equipo que nos van a comodatar, en este momento nos piden la autorización, para que en su momento, cuando ellos ya tengan determinado el listado de bienes que van a acomodar, se suscriban los convenios correspondientes, en este momento les digo no sabemos cuáles son los bienes que nos van a comodatar, qué es para esos efectos únicamente, por eso no se está incluyendo el convenio, porque en este momento no lo tenemos, sin embargo es requisito de la propia Secretaría de Administración, tener esta autorización para que a su vez ellos nos manden el proyecto del convenio, y ahí poderlo suscribir, pero sin problema en una sesión posterior, una vez que estén firmados podemos dar el informe correspondiente, es cuánto.

C. SECRETARIA GENERAL CLAUDIA MARGARITA

ROBLES GÓMEZ: Si no hay ninguna otra manifestación o comentario respecto de esta iniciativa de punto de acuerdo, les pido que quienes estén a favor de aprobar este punto, háganlo saber levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

SEPTIMO PUNTO.- Iniciativa de ordenamiento municipal que turna a comisiones, la propuesta de adición al reglamento interno de los Consejos Consultivos ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe el presente **C. Tania Magdalena Bernardino Juárez, en mi carácter de Regidora presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo**

*Agropecuario e Industrial del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35, 37, 38, 49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este honorable Pleno de Ayuntamiento la **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TURNA A COMISIONES, LA PROPUESTA DE ADICIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**”, para lo cual tengo a bien expresar la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de*

Jalisco. **II.-** El artículo 115 fracción II inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad de los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **III.-** En virtud de la facultad que me confiere el artículo 41 de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es el motivo por el cual turno a comisiones la presente iniciativa para su estudio y posterior dictaminación, así mismo conforme al artículo 38 fracción IX de la citada ley es facultad de los Municipios implementar instrumentos para la modernización administrativa y la mejora regulatoria con la finalidad de que se generen ordenamientos claros, que permitan que los trámites y servicios se realicen de forma simplificada, para que tanto las autoridades como los ciudadanos puedan tener acceso a la reglamentación municipal clara y eficaz en el momento que lo requieran. **IV.-** El numeral 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establece la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo. **V.-** El ordenamiento municipal que antecede en su artículo 89, establece que las iniciativas de ordenamiento municipal es aquella que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de los ordenamientos municipales a que se refiere la ley estatal que establece las bases generales de la administración pública municipal. **VI.-** La Organización Mundial de la Salud, declaró pandemia global,

ocasionada por el COVID 19, siendo este de una familia de virus que causaban enfermedades (desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves) y circulan entre humanos y animales. Una enfermedad que nos condujo a una nueva realidad social, política y económica, lo que propició que los tres niveles de gobierno, implementaran estrategias tecnológicas, así como conocer y adaptarnos a una realidad virtual como sociedad, que contribuyó a crear canales de comunicación, investigación y educación entre otros, en donde la tecnología en sus distintas modalidades o aplicaciones fueron un instrumento de importancia para cumplir las distintas actividades. **V.-** El Reglamento interior del Ayuntamiento, contempla en su numeral 70 BIS. la comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología; La cual tiene como una de sus atribuciones principales el proponer, analizar, estudiar y dictaminar respecto de los proyectos relacionados con establecer las políticas, estrategias, planes y programas para el fomento a la investigación científica, tecnológica, el desarrollo tecnológico y la innovación, de conformidad con las bases previstas en la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco. **VI.-** En la actualidad, el Reglamento Interno de los Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, no considera un Consejo que participe y asesore al Municipio respecto a innovación, ciencia y tecnología. **VII.-** Por ende a los antecedentes ya vertidos, queda de manifiesto que debemos de contar con una reglamentación acorde a los tiempos y a las circunstancias actuales. Para ello, contemplar y crear la figura jurídica de un Consejo Consultivo en la materia, que integre a los sectores involucrados, llámese autoridades municipales, universidades, especialistas, estudiantes y sociedad en general. En base a lo anterior, se propone la creación de un Consejo Consultivo de

innovación, ciencia y tecnología y para lo cual se considere adicionar una fracción XXIX al numeral 6 y se reenumere la fracción subsecuente del **REGLAMENTO INTERNO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.** VIII.- Por tanto, el objetivo principal de la presente iniciativa es adicionar una fracción al artículo 6 del Reglamento Interno de los Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las necesidades actuales, (Se anexa Tabla de Propuesta). **TABLA DE ADICIONES AL “REGLAMENTO INTERNO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.**

COMO ESTÁ	COMO DEBE ESTAR
<p>ARTÍCULO 6. Se consideran como consejos consultivos ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, de manera enunciativa más no limitativa, por lo que deberán cumplir con todas las disposiciones del presente Reglamento los siguientes:</p> <p>I. Consejo Consultivo Municipal de Transparencia, Acceso a la Información, Combate a la Corrupción y Protección de Datos Personales;</p> <p>II. Consejo Municipal de salud;</p> <p>III. Comité Municipal Unidos Contra el Dengue;</p> <p>IV. Comité Municipal de Prevención de Adicciones;</p> <p>V. Consejo Constitutivo Municipal para el Desarrollo y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad;</p> <p>VI. Consejo Municipal de Equidad de Género;</p> <p>VII. Consejo Consultivo Municipal de Movilidad y Transporte;</p> <p>VIII. Consejo Consultivo de Participación Ciudadana de Seguridad Pública.</p> <p>IX. Consejo Municipal de Desarrollo Urbano;</p> <p>X. Consejo Consultivo Mixto de Mejora Regulatoria del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco;</p> <p>XI. Consejo Municipal de Participación Ciudadana;</p>	<p>ARTÍCULO 6. Se consideran como consejos consultivos ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, de manera enunciativa más no limitativa, por lo que deberán cumplir con todas las disposiciones del presente Reglamento los siguientes:</p> <p>I. Consejo Consultivo Municipal de Transparencia, Acceso a la Información, Combate a la Corrupción y Protección de Datos Personales;</p> <p>II. Consejo Municipal de salud;</p> <p>III. Comité Municipal Unidos Contra el Dengue;</p> <p>IV. Comité Municipal de Prevención de Adicciones;</p> <p>V. Consejo Constitutivo Municipal para el Desarrollo y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad;</p> <p>VI. Consejo Municipal de Equidad de Género;</p> <p>VII. Consejo Consultivo Municipal de Movilidad y Transporte;</p> <p>VIII. Consejo Consultivo de Participación Ciudadana de Seguridad Pública.</p> <p>IX. Consejo Municipal de Desarrollo Urbano;</p> <p>X. Consejo Consultivo Mixto de Mejora Regulatoria del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco;</p> <p>XI. Consejo Municipal de Participación Ciudadana;</p> <p>XII. Consejos Sociales de Participación Ciudadana;</p> <p>XIII. Consejos Consultivos Ciudadanos;</p>

<p>XII. Consejos Sociales de Participación Ciudadana;</p> <p>XIII. Consejos Consultivos Ciudadanos;</p> <p>XIV. Consejo Municipal de Protección Civil; XV. Consejo de Desarrollo Económico del Municipio;</p> <p>XVI. Consejo de Promoción Económica en el Municipio;</p> <p>XVII. Consejo Municipal de Turismo;</p> <p>XVIII. Consejo Municipal de Deporte y la Cultura Física;</p> <p>XIX. Consejo Municipal para la Cultura y las Artes del Municipio;</p> <p>XX. Consejo Municipal de la Protección a los Animales Domésticos;</p> <p>XXI. Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio;</p> <p>XXII. Consejo Técnico de Catastro Municipal;</p> <p>XXIII. Comité Dictaminador de Obras Públicas para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco;</p> <p>XXIV. Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas;</p> <p>XXV. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco;</p> <p>XXVI. Consejo de Desarrollo Artesanal;</p> <p>XXVII. Comité de Adquisiciones del Municipio;</p> <p>XXVIII. Comité del Programa de Ordenamiento Ecológico Local; y</p> <p>XXIX. Los demás contemplados como tales en las Leyes o Reglamentos vigentes y sean integrados por las autoridades de la Administración Pública Municipal.</p>	<p>XIV. Consejo Municipal de Protección Civil;</p> <p>XV. Consejo de Desarrollo Económico del Municipio;</p> <p>XVI. Consejo de Promoción Económica en el Municipio;</p> <p>XVII. Consejo Municipal de Turismo;</p> <p>XVIII. Consejo Municipal de Deporte y la Cultura Física;</p> <p>XIX. Consejo Municipal para la Cultura y las Artes del Municipio;</p> <p>XX. Consejo Municipal de la Protección a los Animales Domésticos;</p> <p>XXI. Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio;</p> <p>XXII. Consejo Técnico de Catastro Municipal;</p> <p>XXIII. Comité Dictaminador de Obras Públicas para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco;</p> <p>XXIV. Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas;</p> <p>XXV. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco;</p> <p>XXVI. Consejo de Desarrollo Artesanal;</p> <p>XXVII. Comité de Adquisiciones del Municipio;</p> <p>XXVIII. Comité del Programa de Ordenamiento Ecológico Local;</p> <p>XXIX. Consejo consultivo de innovación, ciencia y tecnología; y</p> <p>XXX. Los demás contemplados como tales en las Leyes o Reglamentos vigentes y sean integrados por las autoridades de la Administración Pública Municipal.</p>
--	--

*Por lo tanto, someto a consideración de este H. Ayuntamiento, el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial como convocante y a las Comisiones Edilicias Permanentes de Innovación, Ciencia y Tecnología y de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de Iniciativa de Ordenamiento Municipal que pretende adicionar y reenumerar las fracciones del artículo 6 del **REGLAMENTO INTERNO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL***

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.02 de fecha 12 de Noviembre del 2021

Página 42 de 138

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/ylp/mlrn

GRANDE, JALISCO. A T E N T A M E N T E “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ”. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 08 de noviembre de 2021. **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidora Presidente de la Comisión Edilicia Permanente De Desarrollo Agropecuario e Industrial. Firma. - - - - -

C. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: Bueno, ahí hacer mención, en primer lugar me comentaba la compañera Síndico antes de iniciar esta sesión, efectivamente, corroborando, hubo una reforma al artículo 6 seis, y se eliminaron muchas de las fracciones, bueno yo creo que la mayoría, se quedaron tres o cuatro fracciones de Consejos Consultivos para el Municipio de Zapotlán, sin embargo, por desconocimiento o no sé cómo se esté manejando, hemos sido testigos y hemos sido incluso participes de la instalación de Consejos Consultivos Municipales, que todavía se incluían en ese artículo, y que actualmente con la reforma ya no se están contemplando, de ahí que me gustaría, primero hacer la aclaración, que se trabaje una vez que se turne esta iniciativa a la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología, a la Comisión de Reglamentos, para que se revise el tema y se integren los Consejos Consultivos que van a quedar, ya se instaló por ejemplo, ignoro exactamente cuáles se han instalado, pero algunos de los que se, el Consejo Consultivo de Desarrollo Rural y Agropecuario, el Consejo Municipal de Deporte, el Consejo de Desarrollo Urbano, entre otros, para no hacer larga la lista, pero creo que ya hemos instalado algunos de los cuales actualmente con esa reforma ya no se contemplan en el artículo, y de cualquier manera, la esencia y la naturaleza de esta iniciativa, es integrar dentro de estos Consejos, un

Consejo Consultivo de Innovación, Ciencia y Tecnología, que le permite al Municipio poder analizar y estudiar los temas en materia de investigación y de ciencia, de la mano con las diferentes Instituciones Educativas que tenemos en nuestro Municipio, y de los sectores de la sociedad que desean ser partícipes, de proponer y dar soluciones a las problemáticas que vayan surgiendo a lo largo de esta Administración, comentarles también, que esta una iniciativa que trabajó el Regidor que suplió mis funciones en la Administración anterior, que es el doctor Rafael Padilla Ruezga, es una iniciativa que él proponía como Presidente de la Comisión de Innovación Ciencia y Tecnología, y es un trabajo que él ya ha venido platicando donde, ya hecho mesas de trabajo y donde ya hay un trabajo adelantado, vaya que en virtud también de una conversación previa que tuvimos con la actual Presidenta de la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología, la Regidora Laura Elena, haré la modificación respectiva en el punto de acuerdo, para que se turne la iniciativa como Comisión convocante, la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología, y como Comisión coadyuvante, la comisión de Reglamentos y Gobernación, y la Comisión permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial, que presido, quedaría en ese sentido el punto de acuerdo con esa modificación, y esperando que se le dé seguimiento oportuno a este trabajo que insisto, ya es un trabajo que lleva algo de tiempo y que ya está avanzado, es cuanto. **C. REGIDORA LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA:** Gracias Secretaria, buenas tardes a todos compañeros, agradezco mucho Tania que lo platicado hace algunas horas, se plantea aquí, agradezco que lo turnes como tal a la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología, y si revisamos el tema de los Consejos Consultivos, yo recuerdo ciertamente que hubo una modificación, porque estos

Consejos Consultivos Ciudadanos ya tienen que formar parte de manera mayoritaria, los ciudadanos tal cual y no las personas de Gobierno, entonces creo que en su momento lo que se analizó fue los que no estaban balanceados de esa manera, son los que se eliminaron del listado, también si existe interés, vamos a investigando ¿cuáles fueron los que fueron eliminados?, pero fue porque ya no cumplían con ese requisito, si alguno es importante o impacta en alguna de sus áreas o sus comisiones, pues también es importante revisarlos y modificar la conformación de dichos Consejos Consultivos, para que vuelvan a estar acordes con las nuevas Leyes, yo sé que el tema de innovación ciencia y tecnología trae un trabajo avanzado, tú me lo dijiste y así con la responsabilidad que te lo dije el día de ayer, lo digo aquí en esta mesa con la mayor seriedad, que lo voy a retomar inmediatamente, conocer en primer lugar lo que ya se tiene, porque queremos que en el tema de innovación ciencia y tecnología, sea toda una gama lo que hace falta, y en el análisis que se hará en las Comisiones, será esos Consejos Consultivos tienen que tener un propio reglamento, también si se sigue pensando cómo era la manera en la Administración pasada del ahora Presidente, que hubiera una unidad dependiente de una coordinación que atendiera directamente sus temas de innovación ciencia y tecnología, pues hacer todo ese trabajo global, para que cuando venga el pleno se afecten y se modifiquen todos los reglamentos que sean necesarios, incluso el organigrama, etcétera, entonces hacer un trabajo más amplio, cuente con mi compromiso compañera Tania, y que partimos, no tengo ningún problema de lo que el doctor Padilla ya haya dejado, al final entre las Comisiones Edilicias no hay una especie de entrega-recepción cómo se hace en la administración pública, y de repente, a lo mejor también fuera necesaria hacer porque

quedan a veces temas encaminados pendientes, que vale la pena retomar, por supuesto, de acuerdo en tomar inmediatamente las riendas de esta situación y por supuesto que las comisiones que estás mencionando, serán invitadas, es cuánto. **C PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ:** Muchas gracias Secretaria, solamente a mí me gustaría que también conste en el acta, que el trabajo que se propone para esta comisión, cosa que celebro, por supuesto, soy el principal contento con esta iniciativa, quiero nada más dejar constar y compartirles a mis compañeros Regidores, que este proyecto es mucho más amplio que tres meses como lo cita la Regidora Tania, la propuesta de la creación de este consejo, la propuesta de un reglamento, incluso, que ya hay un borrador, se presentó en la administración pasada, no es un trabajo de tres meses, fué un trabajo de 3 años, digamos, dónde me tocó a mí presidir la mayor parte del tiempo esa comisión, y que además existe efectivamente, ya hay documentación al respecto, el trabajo de la comisión que se hizo en la Administración pasada, me sentiría yo de verdad muy halagado, que se retome, me sentiría muy halagado que de lo que se trabajó más allá 3 tres meses, repito, años de varias iniciativas, ojalá pueda servir como referencia, confío en que se dará seguimiento con la seriedad que la propia Regidora Laura ha expresado, y estoy seguro de que habrá cosas que serán de interés y de beneficio para el Municipio, estoy seguro también además, que con esta esta integración de esta nueva Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología, estoy seguro de que también se adicionarán proyectos nuevos que le darán a nuestro Municipio, el dinamismo que requiere, dado que ya, como todos lo saben este es una ciudad, donde se desarrolla investigación de muy buen nivel y creo que es muy necesario

que el Gobierno Municipal se adapte y se ajuste precisamente a esta dinámica de investigación que se está dando en este Municipio desde hace ya varios años. Les agradezco de verdad de antemano el trabajo que seguramente será, estoy seguro que será más allá de solamente modificar el reglamento, agregando una comisión, estoy seguro que hay mucho por hacer en esa comisión en materia de promoción, de la vocación científica e innovadora de nuestro Municipio, y de verdad que te deseo que así sea, es cuánto señora Secretaria. **C. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ:** Comentar, solamente por hacer alusión al comentario que hace el Presidente, no hice hincapié en que fueron 3 tres meses, solamente si quise dar el mérito de la iniciativa, que no es un trabajo como tal que haya salido por iniciativa propia, sino que es un trabajo, que ya vino realizando el Doctor Padilla Ruezga , respetando el trabajo que él hizo es por ello que quise hacer mención en este pleno, por supuesto que hay más trabajo dentro de la comisión, que se hizo y que estoy segura que va a retomar la Regidora Laura, pero en ningún momento resalte qué es un trabajo de 3 tres meses, Presidente, para aclarar nada más es aparte, y reiterar, aprovechando que tengo ahorita el uso de la voz, qué los Consejos Consultivos que se han venido integrando, durante estos primeros meses de la Administración, se revise efectivamente la integración y veamos ¿cuáles vamos a incluir? y ¿cómo se va a reformar?, ya desde la Comisión de Reglamentos para que queden debidamente señalados en el reglamento, cómo Consejos Consultivos, es cuánto. **C. SECRETARIA GENERAL CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ:** Bien, si no hay ninguna otra manifestación, otra opinión, nada más hacer la precisión que se modifica el punto de acuerdo en el sentido que la comisión convocante sea la de

innovación ciencia y tecnología, y las convocadas sean las de reglamentos y gobernación, así como la de desarrollo agropecuario e Industrial, en ese sentido con esa modificación a esta iniciativa, les pido que se manifiesten quiénes estén a favor de aprobar esta iniciativa lo haga levantando su mano...

15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. - - - - -

OCTAVO PUNTO.- Iniciativa de acuerdo económico que aprueba la creación de un enlace municipal con la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Motiva la C. Regidora Eva María de Jesús Barreto. **C. Regidora Eva María de Jesús Barreto: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** Quien motiva y suscribe la presente C. **EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO**, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 87, 89, 99, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE APRUEBA LA CREACION DE UN ENLACE MUNICIPAL CON LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”**, con apoyo en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en

esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Así mismo, la propia Constitución refiere en este mismo artículo que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. II.- A su vez, la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en su Artículo 4º establece que La Comisión tendrá competencia para conocer de oficio o a petición de parte respecto de las quejas que le presenten los particulares en relación con: I. Presuntas violaciones a los derechos humanos, provenientes de actos u omisiones de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal; III.- A finales del pasado mes de octubre, recibí un oficio signado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que en lo que al tema que nos ocupa, a la letra refiere lo siguiente: “hago de su conocimiento que esta defensoría ha realizado un informe diagnóstico sobre la agenda pendiente en materia de Derechos Humanos de cada municipio, y el cual puede ser consultado en la página electrónica de la CEDHJ, esta herramienta permitirá trazar una ruta de trabajo conjunto, para lo que resultaría muy oportuno, si usted lo estima conveniente, **designar un enlace para la coordinación y seguimiento.** De igual forma, dejo a su amable consideración, **la creación de una Dirección o área especializada para la atención y seguimiento oportuno de la agenda en materia**

de Derechos Humanos. En nuestra experiencia, los gobiernos municipales requieren contar con esta estructura administrativa que les permita solventar los múltiples temas que surgen en esta materia y los cuales son cada vez mas crecientes. Esta área especializada se puede integrar con el propio personal que actualmente atiende los temas relacionados en cada Ayuntamiento, y al cual estamos en la disposición de brindarles la mas amplia capacitación”

IV.- En vista de lo anterior, queda robustecida la necesidad de la creación de por lo menos un vínculo a manera de enlace que permita la comunicación y el trabajo en conjunto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco a fin de atender una necesidad y posible problemática en materia de atención y capacitación hacia servidores públicos en materia de Derechos Humanos. Por tal motivo, y en virtud de lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración de este pleno los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO:** Se apruebe la creación de un enlace municipal con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mismo enlace que recaerá en la persona del licenciado Jorge Leonardo Flores Heredia, quien actualmente ya se encuentra laborando como personal activo y que por lo tanto, no implicará nuevos gastos al presupuesto ya establecido. **SEGUNDO:** Se instruya a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación para llevar a cabo las propuestas de creación, modificación y adecuaciones a los cuerpos legales a que haya lugar. **TERCERO:** Se notifique a la Comisión Estatal de Derechos Humanos la creación del nuevo enlace municipal mediante el cual trabajaremos en conjunto. ATENTAMENTE Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 08 de noviembre del 2021 “2021, año del 130 aniversario del natalicio del escritor y

diplomático Guillermo Jiménez” LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas. Firma. -----

C. REGIDORA EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO: De última hora, hubo un cambio en el punto de acuerdo número 1 uno, y solicito se transcriba cómo le di lectura, es cuanto. **C.**

REGIDORA MARISOL MENDOZA PINTO: Gracias Secretaria, felicito a la Regidora Eva María de Jesús, por esta iniciativa que aprueba la creación del enlace de la Comisión de Derechos Humanos, ahí puede mencionarse que es importante que exista un enlace dentro de la Administración Pública Municipal, que sea adecuado, y con la Comisión Estatal de Derechos Humanos puede llevar a cabo los programas que garanticen la equidad, la inclusión y la protección de los Derechos Humanos desde la Administración, hacia la población en general, es cuánto. **C. REGIDOR RAÚL**

CHÁVEZ GARCÍA: Gracias Secretaria, nada más un comentario, referente al punto, aquí en la lectura no se tiene al enlace, lo mencionó usted Regidora, pero no está en la lectura, quisiera que se anexara el nombre de quien sería el enlace, es cuanto. **C. REGIDORA LAURA ELENA MARTÍNEZ**

RUVALCABA: Gracias, nada más, desde mi punto de vista y es mi opinión, creo que la lectura del punto se debió haber hecho cómo se nos mandó en el orden del día hace 24 o 48 horas, no sé, en el momento que se nos mandó, yo así lo vislumbro desde el punto de vista de cómo se llevan las sesiones, y sé que tenían la intención, ya de nombrar el enlace, porque ciertamente todo el cuerpo de tu iniciativa es para hacer ese nombramiento, y al final no se hacía, al final del tiempo es lo correcto que ya venga el nombre, pero sí creo que la lectura debió haber sido cómo se nos mandó, como la

conocimos nosotros, y ya proponer aquí en el pleno, que se hace la debida modificación. Tengamos cuidado pues en lo subsecuente, es cuánto. **C. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ:** Bueno, solamente para aclarar la duda, el punto primero establece que la Comisión Estatal de Derechos Humanos es quién designa y sale del presupuesto del gasto de la comisión, el gasto del sueldo del salario que pueda percibir el enlace que va a tener con el Ayuntamiento, ¿es así? o ¿tendrá un costo para el Ayuntamiento? y si es que tendrá el costo, ¿cuál sería?, si me gustaría que se aclarara, es cuánto. **C. SÍNDICA MUNICIPAL MAGALI CASILLAS CONTRERAS:** Si deje comentarle que es una persona que ya está incorporada aquí a la nómina municipal, va a tener otras funciones aparte de enlace en esta área, va a ser asesor de aquí del cuerpo de Regidores, esta persona, que dada su experiencia en el tema de Derechos Humanos, nos va a apoyar siendo esta parte de enlace y en esta área específica también, entonces, está dentro del presupuesto contemplada esta plaza, o sea no nos estamos desfasando en ese sentido, y ya está incorporada esta persona esté aquí con nosotros, entonces aparte de las funciones de asesor, nos apoyara dada su experiencia que tiene un currículum muy interesante en el tema de Derechos Humanos, que ya estuvo fungiendo como tal durante varios años, estamos aprovechando esa parte de su experiencia en esa área específica, y en las demás que nos va a poder apoyar, es cuánto. **C. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ:** Muy bien, gracias compañera Síndico, solicitar entonces que se haga la modificación al punto de acuerdo número 1 uno, porque aquí como se establece, no tendría por qué implicar un gasto de presupuesto del Ayuntamiento, y sin embargo ya es empleado Municipal, entonces modificar el punto de acuerdo en ese

sentido y que se establezca como tal, es cuanto. **C. SECRETARIA GENERAL CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ:** Bien, entonces, si no hay algún otro comentario, otra manifestación, nada más para precisar que el punto de acuerdo primero, quedé en referencia cómo lo leyó la licenciada Eva María de Jesús, ya con el nombre de la persona que será el enlace y no sé licenciada Eva sí ¿ahí ya está determinado que sea un empleado municipal? como estaba anteriormente, o ¿no tiene esa precisión? para que además se precise, si en caso se votó con la precisión qué dice la Regidora Tania Magdalena. **C. REGIDORA EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO:** En la exposición de motivos se señala que puede ser un integrante, que ya está contratado, no se va a contratar a nadie más. **C. SÍNDICA MUNICIPAL MAGALI CASILLAS CONTRERAS:** Sí, de echo tal cual viene el punto de acuerdo como lo leyó la compañera Eva, dice: Se apruebe el punto primero, la creación de un enlace Municipal con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mismo enlace que recaerá en la persona que sea designada de entre el personal que ya se encuentra actualmente activo, y que no implicará nuevos gastos al presupuesto ya establecido, es decir es lo único que se está adicionando es que ya se está dando el nombre de la persona que fungirá como como enlace, es cuánto. **C. SECRETARIA GENERAL CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ:** Sí, nada más sería con ese agregado, de el nombre de la persona que es el enlace, que será el licenciado Jorge Leonardo Flores Heredia, y en ese sentido les pido que, con este agregado del nombre del enlace, quiénes estén a favor de aprobar esta iniciativa de acuerdo, lo hagan levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

NOVENO PUNTO.- Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la suscripción del convenio marco de colaboración para la operación del modelo de ecosistema de bienestar CMT a través de las vertientes de gestión en inversión pública y social y de impulso a grupos comunitarios que celebran por una parte la Congregación Mariana Trinitaria A.C., con los representantes Presidente, Síndica y Secretaria General de este Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe **LICENCIADA MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, en mi carácter de Síndica Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 124, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción III, 50, 52, 53 fracciones II, III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 punto 1 y 2, artículo 5 punto 3, 14, 15, 16, 86, 87 punto 1 fracción III, 100 y 101 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar para su aprobación al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL MODELO DE ECOSISTEMA DE BIENESTAR CMT A TRAVÉS DE LAS VERTIENTES DE GESTIÓN EN INVERSIÓN PÚBLICA Y SOCIAL Y DE IMPULSO A GRUPOS COMUNITARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CONGREGACIÓN MARIANA**

TRINITARIA A.C., CON LOS REPRESENTANTES PRESIDENTE, SÍNDICA Y SECRETARIA GENERAL DE ESTE MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndico que la Ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.-** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial, de la organización Política y Administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonios propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **III.-** Por su parte, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con Organismos Públicos y Privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del Organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su

cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. **IV.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 26 apartado C, 28 párrafo quinto, 115, 116, 120, 121, 122, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 5 fracciones II, V, VI, VIII, XIV; 6 fracción II, III, IV, VIII Y XI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; así como lo establecido en el artículo sexto del Acta Constitutiva de la Congregación Mariana Trinitaria, A.C., en la que se expiden los Lineamientos Generales para la Operación de la Vertiente de Gestión de Impulso a Grupos Comunitarios de Congregación MARIANA TRINITARIA, A.C. **V.-** La congregación Mariana Trinitaria, A.C., es una asociación civil mexicana de origen oaxaqueño que tiene como único objetivo contribuir al bienestar y desarrollo de las personas, en particular de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o carencias, pues considera a estas como sujetos plenos de derechos y obligaciones, así como actores corresponsables en su propio desarrollo, constituida como una organización sin fines de lucro, ni políticos ni religiosos, CMT está autorizada para ser donataria nacional e internacional y sus recursos contribuyen al diseño e implementación de soluciones integrales a problemas globales que tiene como punto de partida las problemáticas que presenta el caso mexicano. **VI.-** Uno de los principios de la filosofía de la congregación radica en la comprensión de lo colectivo como única forma de trabajo trascendente. Por lo que valores y principios ancestrales de la cultura oaxaqueña y mexicana como la Asamblea comunitaria, el Tequio y la Guelaguetza constituyen la impronta de sus ideas y acciones. Busca ser una alternativa de incidencia pública y social que complementa la producción de bienes públicos y para ello hace sinergias con

actores gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, de la sociedad civil y la iniciativa privada. **VII.-** La complejidad para atender problemas y demandas sociales exige que instituciones públicas, actores sociales y privados y la ciudadanía en general trabajen de manera articulada para alcanzar el bienestar y el desarrollo de las comunidades. Por ello es crucial que se implementen esquemas de gobernanza democrática donde los problemas y demandas sociales sean atendidos de manera transversal, intersectorial e interinstitucional. Así la congregación pone a disposición de los actores con los que interactúa novedosos, flexibles y efectivos mecanismos de coinversión, compras no convencionales, aportaciones solidarias, donativos en especie y acumulables y, en general, un portafolio amplio de posibilidades de interacción para mezclar recursos que cuentan con la garantías y solidez jurídica, administrativa, financiera y normativa, todo ello con el propósito de incrementar y potenciar los alcances, metas y efectividad de los presupuestos públicos y así contribuir a la atención de los problemas y demandas sociales. **VIII.-** En ese orden de ideas, la congregación reorganizó sus acciones a través del Modelo de Ecosistema de Bienestar CMT que busca atender las principales carencias en materia de salud, bienestar, desarrollo ambiental, rural, económico y comunitario. El Modelo de Ecosistema de Bienestar CMT es compatible y complementario a los ecosistemas de gobierno, sociales, naturales y comunitarios. Busca potenciar los esfuerzos conjuntos, ampliando en calidad y cantidad las metas de los actores con los que interactúa, siempre con esquemas éticos y de rigurosa transparencia. Para hacer llegar las soluciones integrales del Modelo de Ecosistema de Bienestar CMT a las personas, principalmente a aquellas que se encuentran en

situación de vulnerabilidad, la Congregación busca generar sinergias con instituciones públicas que además de contar con fuerza institucional y presencia geográfica, gocen de buena aceptación y legitimidad entre las comunidades. Por lo anterior, someto a elevar a esta Soberanía los siguientes:

RESOLUTIVOS: PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a celebrar el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL MODELO DE ECOSISTEMA DE BIENESTAR CMT A TRAVÉS DE LAS VERTIENTES DE GESTIÓN EN INVERSIÓN PÚBLICA Y SOCIAL Y DE IMPULSO A GRUPOS COMUNITARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA A.C., CON LOS REPRESENTANTES PRESIDENTE, SÍNDICA Y SECRETARIA GENERAL DE ESTE MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. SEGUNDO.** Se autoriza al Presidente Municipal **MAESTRO ALEJANDRO BARAGÁN SÁNCHEZ**, a la Síndica Municipal **LICENCIADA MAGALI CASILLAS CONTRERAS** y a la Secretaria General **MAESTRA CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ** para que en nombre y representación de este Municipio, suscriban el convenio marco de colaboración de mérito. **TERCERO.** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Director de Seguridad Pública, así como a la **C. ERIKA IRAIS LEYVA MENDOZA**, en su carácter de Representante Legal y presidenta del Consejo de Administración de la Congregación Mariana Trinitaria A.C. designando como enlace en representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a la **LICENCIADA MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE** “2021, Año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez”. Cd.

Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 08 de Noviembre de 2021. LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.

Síndica Municipal. Firma. -----

C. REGIDORA SARA MORENO RAMÍREZ: Solamente para felicitarte Magali, me parece una excelente iniciativa, nosotros lo vimos desde la administración del Ingeniero Dagoberto, me parece excelente que se haga, me parece que hay muchísima gente con vulnerabilidad y los costos pues son bastante atractivos, solamente que nos hicieras llegar cómo sería la instancia, el proceso, y la convocatoria, es cuánto. **C. SÍNDICA MUNICIPAL MAGALI CASILLAS CONTRERAS:** Muchas gracias Regidora Sara, quisiera adicionar nada más, dentro de los anexos que se les hicieron llegar, viene en el proyecto de convenio, que además de la firma de los tres que ya fueron mencionados en la iniciativa, solicita que además suscriban el convenio y se faculte al coordinador general de construcción de la comunidad como ente administrativo, así como la Directora de la unidad de Transparencia Municipal para que también suscriban el convenio correspondiente en los términos que lo propone la misma Asociación Mariana Trinitaria. Por otra parte señalar, es oportuno comentarles, que en el mismo proyecto de convenio, bueno este queda libre el apartado de la vigencia y se está solicitando la suscripción a partir de la autorización que pudiera darse de este convenio, y hasta el día 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro para que quede acotado el tema de la de la vigencia, y por otra parte nada más es referirles en cuanto a lo que refiere también la Regidora Sara, que ya en la cláusula cuarta, habla ya de una generación de convenios específicos de acción institucional que efectivamente ya de este convenio marco, se van a desprender las diferentes suscripciones de convenios donde vendrán todas esas serie de acciones este es la verdad

bastante amplio, y va a traer mucho beneficio en las diferentes vertientes que ya referimos aquí en la iniciativa, para cubrir y potencializar, sobre, todo por una parte los recursos aquí Municipales y en otro sentido bueno, en las diferentes vertientes que considera el programa, pero con mucho gusto les haremos saber de manera oportuna cuando llegemos a este punto de la celebración de los convenios específicos, para darles cuenta y con la debida transparencia que el propio programa lo exige, porque de verdad que si ya tuvieron oportunidad de leerla la parte de los lineamientos que vienen agregados, son súper escritos desde la parte de cómo ¿quién apoyas?, ¿cuál es la mecánica y demás, son bastante estrictos en ese tema y con mucho gusto como parte de enlace tendremos las reuniones para hacerles del conocimiento como vamos avanzando en este programa, muchas gracias, es cuánto. **C. REGIDOR EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA:** Gracias Síndica, ¿se trajo todas las respuestas verdad Síndico?, no queda mucha duda sobre el convenio, más sin embargo, esta congregación como bien la conocemos desde años, tiene trabajando con los municipios y en una congregación que realmente ha dado resultado por lo que ofrece, y los costos sobre un 30%, 40%, 20% más abajo y que se ha venido trabajando ampliamente y la sociedad la conoce plenamente, y sabe cómo lleva a cabo su procedimiento, mi pregunta que todavía tengo duda, Síndico, sería referente a cómo es tan amplia está organización, está congregación trae temas que como aquí mismo dice, en materia de salud bienestar, desarrollo al rural, económico, trae temas de calentadores solares, paneles solares, ¿este convenio abarca todo eso? o ¿va restringido? y en segunda pregunta Síndico, es ¿quién será el coordinador de estos programas por parte de nuestro Gobierno?, es cuánto. **C. SÍNDICA MUNICIPAL**

MAGALI CASILLAS CONTRERAS: Bien gracias Regidor, si, ya lo especificué en la parte de la autorización y la parte del convenio, qué establece quién será la parte administrativa que llevará a cabo la coordinación de este proyecto, es el Coordinador General de Construcción de la Comunidad, es la persona que por el área le corresponde llevar a cabo esta parte del desarrollo de este proyecto. En sus diferentes vertientes, como lo establece la parte de los lineamientos, vamos a ver en que vertientes en particular podemos ir aplicando, como les digo, son súper amplios y ahí viene en la parte de los lineamientos, está es una únicamente el convenio marco, que tendremos que analizar efectivamente de acuerdo a las propias reglas de operación, en qué programa específico podemos incorporarnos, ¿cuáles son las conveniencias? Entonces el primer paso es este, enseguida estaremos en el análisis, y ya lo haremos saber a todos ustedes, es cuanto. **C. PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ:** Nada más para redundar un poco en la respuesta que hizo mi compañera, la licenciada Magali, efectivamente la idea de abordar y de buscar este convenio con la congregación Mariana Trinitaria, puedes efectivamente, aún a dar seguimiento a un ejercicio que ha sido en algunos Municipios, en algunas otras administraciones de este Municipio, pero sobre todo en este momento de muchos Municipios del país, de ser un puente, un enlace entre las familias y la Mariana Trinitaria, es decir queremos poner a la disposición y queremos poner a la consideración de las propias familias Zapotlenses en este caso, la oportunidad de acceder a productos y servicios que seguramente como bien lo sabemos todos serán en beneficio de la economía familiar de los zapotlenses, efectivamente iremos comenzando a partir de satisfactores que pudieran ser básicos como materiales para construcción,

como electrodomésticos y algunos otros satisfactores, y seguramente en el desarrollo de la implementación de este programa nos iremos dando cuenta de demandas particulares que los propios zapotlenses, o incluso instituciones puedan demandar de este programa, y por supuesto que seremos una ventanilla que esté atento, que estemos atentos a las necesidades y demandas que se vayan surgiendo a partir de la oferta que hace esta congregación. Quiero recalcar que efectivamente sabíamos que en administraciones en el pasado ya se había llevado a cabo, tampoco sabemos cuáles hayan sido las razones por las que no se continuó ese programa, sin embargo les podemos decir que en este momento, tenemos referencias, y referencias muy exitosas de cómo Gobiernos Municipales en la administración anterior pudieron llevar oportunidades de productos y servicios muy baratos a sus diferentes comunidades, y queremos nosotros incorporarnos a esta dinámica de la Marina Trinitaria, esa es la razón y estoy seguro que todos aquí en este pleno estaremos de acuerdo en que firmemos este convenio para iniciar insisto, en traer a este Municipio este amplio catálogo de productos servicios que seguramente le va a convenir a la gente de Zapotlán, es cuanto. **C. REGIDOR EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA:** Si Presidente, como lo comenta es muy amplio y la verdad que es muy importante, y como ya se ha venido llevando a cabo en otras administraciones, en otros Municipios, pues qué bueno que retomemos el tema, y abonando a ello, ya que son programas de bien para la ciudadanía, y programas en especie, no sé Presidente, sí estaría a la consideración de que también sea vinculante en apoyo la Contraloría Municipal, para que lleve en observación todos estos programas y pues que no se presté a vicios cómo se ha visto en otras ocasiones, es cuanto. **C. SÍNDICA MUNICIPAL MAGALI CASILLAS**

CONTRERAS: De acuerdo contigo, incluso no ocupa una instrucción por parte del pleno del ayuntamiento, las atribuciones y obligaciones que tiene la Contraloría Municipal no solo es vigilar el debido cumplimiento de un programa de esta naturaleza, sino de todas las actividades y funciones presentes y pasadas que se hayan llevado a cabo, entonces confío plenamente que la actividad de nuestra nueva Contralora, digo está muy claro en el reglamento que no ocupa instrucción, el propio reglamento le da esas atribuciones y obligaciones de estar vigilante, no solo en este programa, sino en todo el desarrollo de la Administración Pública Municipal, es cuánto.

C. SECRETARIA GENERAL CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ: Si no hay más comentarios u observaciones respecto a esta iniciativa de acuerdo, pongo y someto a su consideración con las aclaraciones pertinentes que hizo notar la Síndica Municipal, en relación al punto número dos de esta iniciativa, al punto de acuerdo número segundo, que además se agregue que se autorice también a la Jefa de la Unidad de Transparencia, así como al Coordinador General de Construcción de la Comunidad, a suscribir los convenios respectivos y que la fecha de vigencia sea hasta el 30 treinta de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, y así mismo que quien genere la Coordinación de esto, sea el Coordinador General de Construcción de la Comunidad, con esas precisiones y con la Iniciativa que ya se ha leído, someto a su consideración, y quiénes estén a favor de aprobar esta iniciativa, les pido lo hagan levantando su mano, **15 votos a favor, se aprueba por unanimidad de los presentes.** -----

DECIMO PUNTO.- Iniciativa de ordenamiento que actualice y reforme el Reglamento de Salud para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega

Palafox (En ausencia de la Regidora Diana Laura Ortega Palafox, da lectura a la iniciativa la Regidora Marisol Mendoza Pinto). **MARISOL MENDOZA PINTO: MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX,** en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción VII, 87 fracción II, 89, 93, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE ACTUALICE Y REFORME EL REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno,

los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

II.- Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

III.- Los lineamientos normativos del municipio son un eje rector en el ejercicio de la función pública, puesto que en ellos encontramos la guía para ejercer el principio de legalidad tanto para la ciudadanía como para los servidores públicos. Armonizar, actualizar y reformar dispositivos legales en materia municipal, debe ser un trabajo constante estudio, y el Reglamento de Salud que tiene por objeto la planeación, organización y prestación de los servicios de salud a la población del municipio, en materia de promoción de la salud, prevención de enfermedades, control de riesgos sanitarios, generación de ambientes saludables, y atención curativa, no es la excepción. Lo anterior, debido a que en la publicación realizada en el medio oficial de difusión y divulgación del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, año 12 número 238 de fecha 05 de agosto de 2020, se encuentra establecido el nombre del reglamento como “Reglamento de Salud para el **municipio** de Zapotlán el Grande, Jalisco”, debiendo ser lo correcto la palabra “municipio”, entre otras disposiciones que no son claras ni precisas al momento de su interpretación, por lo que es urgente tener un reglamento sin observaciones ortográficas ni lagunas legales para lograr los

objetivos del mismo. En este tenor, se propone la revisión en lo particular y en lo general para reformar el Reglamento de Salud para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Para lo cual propongo siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE ACTUALICE Y REFORME EL REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, de conformidad al acuerdo siguiente: **ÚNICO:** Se turne a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones como convocante y a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante para su estudio y dictaminación. **ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 08 ocho de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno. **LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones. Firma. -----

C. REGIDORA MARISOL MENDOZA PINTO: La intención de revisar y estudiar el reglamento, es con la finalidad de corregir esas faltas ortográficas, las lagunas legales y adecuarlo a la actualidad y tener un reglamento vigente y correcto, es cuanto.

C. REGIDORA LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA: Gracias, mi duda es si viene un anexo, no me queda muy claro porque aparece con el encabezado de la Gaceta Municipal, si ¿es el reglamento cómo está ahorita?, me queda claro que trae ese error, pero todo lo demás que trae internamente no lo presentan como una propuesta, o sea de cómo está y cómo debería de estar, esa es mi duda, a leer la iniciativa no viene prácticamente lo que quiere ya puesto en el reglamento, digo creo que lo podemos aprobar así desde luego, pasarlo

comisiones, pero creo que es muy riesgoso que de aquí en adelante, al querer hacer modificaciones de reglamentos en las iniciativas, simplemente digamos es que traía errores y queremos corregirlos, que por supuesto, pero nos tienen que mostrar este los cuadros comparativos de cómo está y cuál es la propuesta, obviamente este no está Diana, qué es la autora de la iniciativa, sí quiero hacerlo quedar claro aquí, que siento que no es la manera, el proceso legislativo que se debe de seguir, si lo aprobamos, que tampoco tendría yo ningún problema, lo único que quiero dejar claro es que no sentemos precedente de presentar así las iniciativas referente a modificaciones de reglamentos, sino que en todo momento presentemos lo que queremos modificar claramente con cuadros comparativos, es mi comentario, gracias. **C. SÍNDICA MUNICIPAL MAGALI CASILLAS CONTRERAS:** Si, digo me parece atinado el comentario de la Regidora Laura, sin embargo también está dentro de la del proceso legal, poderlo llevar de esta manera, entonces creo que en la parte ya del estudio en las comisiones a las está turnando podremos llevar, entiendo Qué es una revisión general, no se está refiriendo a un artículo en particular, entiendo que la autora de la iniciativa observó diferentes fallas y errores que deben de corregirse y armonizarse entre otras cosas, entonces pues que se turne ya a las comisiones correspondientes y de ahí hacer los análisis que deban de realizarse ya en el trabajo en comisiones, es cuánto. **C. PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ:** No tengo la menor duda de que todos los Regidores estamos muy conscientes del enorme trabajo legislativo que tenemos enfrente, los reglamentos que tenemos en el Municipio, merecen, y urge una revisión a profundidad, en esta ocasión quisiera por supuesto retomar la propuesta de la Regidora Laura, y que en la medida de lo

posible, previo a solicitar la modificación de los reglamentos, efectivamente se presente aquí con una propuesta, que evidentemente será discutida en la comisión y que evidentemente pudiera agregarse o podría modificarse la propuesta con la que se turne a la comisión, en ese sentido yo les pediría que sí continuáramos con la votación de esta iniciativa, es uno de los muchos reglamentos que falta por revisar y por actualizar, pero afectivamente comparto con la Regidora Laura y con mi compañera Magali, que en la medida de lo posible se presente para previo al turno de la comisión, una propuesta de modificación, en el trabajo que cada Regidor tendría que hacer previo a la presentación de un proyecto de reforma a un reglamento, esa es la recomendación también, es cuánto.

C. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ: Muchas gracias, quiero sumarme a la solicitud que hace la Regidora Laura Elena, efectivamente la iniciativa tal cual como viene es turnarse a la comisión para corregir los errores ortográficos, es decir, hasta ahí no podría agregarse una propuesta más de reforma al reglamento, porque la iniciativa lo único que plantea es buscar los errores ortográficos que pueda tener el propio ordenamiento, pero cuando hacemos una iniciativa de ordenamiento Municipal, como la que se está presentando el día de hoy, siempre se agrega una tabla de propuesta de que es lo que queremos modificar, así sea algo tan simple o tan sencillo, cómo agregar un renglón en un reglamento, o modificar una palabra o una falta de ortografía, pero si se tiene que señalar en una tabla de propuestas qué es lo que queremos modificar y qué es lo que se pretende trabajar dentro de la comisión, tal como si lo hace la Regidora Sara Moreno en la iniciativa que a continuación nos va a presentar, dónde se anexa una tabla de propuestas de lo que se pretende trabajar dentro de esta

iniciativa de ordenamiento Municipal, con el tema del reglamento de medio ambiente, pero si me sumo a esa solicitud, si se piensa aprobar esta iniciativa cómo está planteada, que no se vuelva a repetir porque de lo contrario, creo que en la mayoría de los reglamentos que tenemos vamos a encontrar faltas de ortografía, entonces de lo contrario nos expondríamos a que se vuelva a presentar una iniciativa para revisar las faltas ortográficas de cada uno de los reglamentos municipales que tiene actualmente en nuestro municipio, es cuánto. **C. SÍNDICA MUNICIPAL MAGALI CASILLAS CONTRERAS:** Sí, estoy de acuerdo en ese sentido, y también bueno ven que todos tenemos fallas, como lo que ocurrió hace un momento, pues que de repente con la rapidez y en la presentación de las iniciativas podemos incurrir en algunos errores, como el que acaba de pasar hace un momento, pero creo que ahorita no estamos en la aprobación de reglamento, digo me parece correcto que se presente la tabla para que ella ya vaya un estudio, y me gustaría que para... estoy próxima a convocar en la comisión de reglamentos, que también estás me acompaña Regidora Tania; que hagamos un trabajo y no de un solo artículo, me gustaría que hagamos estudios completos de los reglamentos, en ese sentido, porque creo que traen bastantes errores, deficiencias, cosas que hay que armonizar con las leyes federales, estatales y demás, entonces creo que tenemos un arduo trabajo dentro de la comisión, ya estamos preparando la parte del calendario para estar calendarizando la revisión de todos los reglamentos, no únicamente la parte de los que se turnan, sino con las comisiones correspondientes y armonizar, hacer un trabajo legislativo de calidad, es cuánto. **C. SECRETARIA GENERAL CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ:** Si no hay alguna otra manifestación o comentario,

queda a su consideración esta iniciativa de ordenamiento, quiénes estén a favor de aprobarla les pido lo manifiesten levantando su mano, **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

DECIMO PRIMER PUNTO.- Iniciativa de ordenamiento que actualice y reforme el Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Sara Moreno Ramírez. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez:** *MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E. C. SARA MORENO RAMÍREZ,* en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XII, 87 fracción II, 89, 93, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE ACTUALICE Y REFORME EL REGLAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano,

representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública. II.- Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. III.- La necesidad de realizar reformas y actualizaciones a diversos ordenamientos jurídicos que rigen y dan vida a la administración pública de este municipio debe ser primordial y prioritaria para adecuar nuestro marco normativo al contexto cotidiano, para que sea éste un instrumento eficiente en el actuar gubernamental, logrando con ello la armonía y una adecuada implementación del principio de legalidad. Es el caso del Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, cuya última reforma aprobada de fecha 15 quince de diciembre del año 2020 dos mil veinte, respecto a la participación ciudadana y la denuncia popular en materia de medio ambiente, sin embargo, en la parte operativa de manera general existen preceptos normativos que no son aplicables en su totalidad en su ejecución, por lo que es necesario realizar

*un estudio a cada uno de ellos con la experiencia de las áreas operativas en materia de Ecología y Medio Ambiente, para lograr el objeto que este cuerpo legal tiene, que es establecer los principios, normas y acciones para asegurar la preservación del equilibrio ecológico, protección, mejoramiento, instauración o restauración del ambiente, incluyéndose la protección al aire, agua, suelo, flora y fauna; así como su desarrollo sustentable y la prevención de los procesos de deterioro ambiental, con la finalidad de evitar el impacto negativo en el mismo y propiciar que la política ambiental municipal se base en el desarrollo de un ambiente adecuado de acuerdo a la aptitud y potencial del mismo, con estricto apego a las normas aplicables en la materia. En este tenor, se propone la revisión en lo particular y en lo general para reformar el Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Para lo cual propongo siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE ACTUALICE Y REFORME EL REGLAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, de conformidad al punto siguiente: **ÚNICO:** Se turne a la Comisión Edilicia de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología como convocante y a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante. **A T E N T A M E N T E “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ”** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 08 ocho de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno. **C. SARA MORENO RAMÍREZ** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología. Firma. - - - - -*

C. REGIDORA MÓNICA REYNOSO ROMERO: Gracias, muy buenas tardes, pues nada más comentarte Sarita, pertenezco también a la Comisión de Parques y Jardines, todo lo que es áreas verdes. Es importante que en el presente reglamento, que cubra todas las necesidades de las áreas operativas y la ciudad, se debe notificar e incluir a todas las áreas operativas que engloban esta comisión, para que nos aporten también las propuestas para la modificación del presente reglamento, es cuanto.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ: Muchas gracias, reconocer por supuesto la iniciativa que presenta la Regidora Sara Moreno, es sin duda un tema muy importante, interesante y muy sensible además, decir que este reglamento ha sido recientemente modificado en la administración pasada, sin embargo estoy seguro de que todavía hay mucha materia en la que se pueda hacer, quiero que sepa a Regidora, que en el departamento de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, ya se está trabajando con anterioridad en algunas propuestas y me dará muchísimo gusto que los compañeros que actualmente tienen el trabajo adelantado en esa materia, se integre y que estoy seguro que junto con las propuestas que usted nos hace en esta modificación de reglamento, estoy seguro que iremos poco a poco modificando y mejorando la normativa en materia de medio ambiente, de verdad reconozco su aportación y estaré muy pendiente del desarrollo de estas comisiones, es cuánto.

C. SECRETARIA GENERAL CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ: ¿Alguna otra manifestación o comentario respecto a esta iniciativa de ordenamiento?, si no hay ninguna más, pongo a su consideración esta iniciativa de ordenamiento municipal y quienes estén a favor de aprobarla, les pido lo hagan levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por**

unanidad de los presentes. - - - - -

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- Iniciativa de acuerdo económico que realiza posicionamiento sobre el pacto fiscal. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, en mi carácter de presidenta de la Comisión Edilicia de Innovación, ciencia y Tecnología e integrante de este honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 31, 73, 115 fracción I, 117, 118, 124 y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3, 73, 77, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 37, 38 fracción XII, 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE REALIZA POSICIONAMIENTO SOBRE EL PACTO FISCAL**, de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública

*Municipal del Estado de Jalisco, indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. II.- Los artículos 31, 73, 115, 117, 118, 124 y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Coordinación Fiscal y las leyes de coordinación dictada por cada una de las entidades federativas, son el marco jurídico por medio del cual se ha constituido el pacto fiscal federal de nuestro país, el cual se motiva por la necesidad de eliminar la multi-tributación, es decir, que en conjunto de bienes y servicios sean gravados simultáneamente por dos o más jurisdicciones. III.- Por otra parte, la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, es una ley de orden público e interés social, que tiene diversos objetivos, entre ellos **establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos y autoridades encargadas de promover y garantizar la participación ciudadana, popular y la gobernanza en el Estado y los municipios** IV.- El 27 de diciembre del 1978, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Coordinación Fiscal, la cual tenía como objetivo coordinar el sistema fiscal de la Federación con los de los Estados, Municipios y Distrito Federal, establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento, realizando diversas reformas desde su creación hasta la actualidad. Por lo que en relación a lo anterior mediante decreto 10047, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 4 diciembre de 1979, el Congreso del Estado de*

Jalisco aprobó la firma de Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre del mismo año. Además, se han firmado 6 anexos, así como acuerdo modificatorio a uno de ellos, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de diciembre de 1979, 2 de diciembre de 1980, 13 de octubre de 1981, 11 de febrero de 1982, 11 de abril de 1995, 11 de marzo de 1996 y 29 de julio de 2002. V.- Con la firma de dicho convenio el estado y por consiguiente los municipios somos partícipes de la recaudación federal participable será la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por dichas contribuciones del 80.29% de los ingresos petroleros del Gobierno Federal, montos que se distribuirán de conformidad a lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal. VI.- El estado aporta por concepto de recaudación de impuesto federales el 8% del total de la recaudación del país, a pesar de ser uno de los estados con alta dinámica económica y recaudación, se retorna solamente el 2% de los recaudado, siendo mucho menos, violando el principio constitucional de la proporcionalidad, existiendo discrepancia con lo que se recauda y se recibe, ya que además la economía del estado creció un 31% en los últimos 10 años, sin que dicho porcentaje se vea reflejado dentro de las participaciones de las que es parte el estado y por consiguiente el municipio. VII.- Por otro lado, el Estado de Jalisco es una entidad federativa libre y soberana en todo lo concerniente a su régimen interior, en término de los artículos 39, 40 y 41, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, por lo que el establecimiento y cobro de contribuciones constituye un elemento básico del régimen

interior de las entidades federativas y por ende, una de sus facultades originarias. Por ello en el ejercicio de su soberanía plena, las entidades federativas pueden decidir entre permanecer en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y ceder su facultad originaria para el cobro de impuesto, o dar por terminado el convenio de coordinación, siempre que cuenten con la autorización de sus Congresos. VIII.- Por lo antes expuesto y al existir una gran diferencia entre lo que se recauda y lo que se recibe, por lo que el gobierno del estado, se encuentra desde realizando diversas acciones, tales como la presentación de una iniciativa ante el Congreso del Estado de Jalisco, para reformar los artículos 15, 35 y 50 de la Constitución Política del Estado, la cual tiene como objeto normar el procedimiento constitucional tanto para la celebración de los convenios de coordinación como para su terminación, además de establecer los parámetros normativos y condiciones para su autorización. En otras palabras, se pretende regular el diálogo constitucional entre los poderes Ejecutivo y Legislativo para el otorgamiento de las autorizaciones correspondientes en la celebración o terminación de los convenios, así como establecer los elementos de análisis que deberán tomarse en cuenta para dotar de certeza y transparencia la decisión. IX.- Dado que el Presidente de la Republica manifestó que se realizaría la revisión del pacto fiscal, siempre y cuando los jaliscienses estuvieran de acuerdo, por lo cual el Gobernador del Estado, con fundamento a lo señalado en los artículos 30, fracción IV, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, y 104 de la Ley de Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, solicitó al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, llevar a cabo una consulta popular sobre la revisión del pacto fiscal, razón

por la cual en sesión del Consejo General de dicho Instituto, se aprobaron los lineamientos para llevar a cabo la preparación, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de dicha consulta, a celebrarse los días 27 y 28 de noviembre, así como 4, 5, 11, 12, 18 y 19 de diciembre del presente año, realizándose en nuestro municipio el 4 de diciembre del 2021. Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87, numeral 1, fracción II y con fundamento a los artículos 91 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO ÚNICO.**- Se exhorta a la Administración Pública para que por medio de las áreas administrativas correspondientes y fundamento a lo señalado en el expositivo III, de la presente iniciativa, coadyuve al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para la realización de la consulta popular a celebrarse en nuestro municipio el 4 de diciembre del 2021, así como se autorice el uso de los espacios públicos en los que se instalarán los centros de recepción de opinión y en caso de ser necesario se apoye con elementos de seguridad pública, esto para garantizar una jornada pacífica para los ciudadanos. **ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 08 DEL 2021 “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ” LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología. Firma. -----

C. REGIDORA LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA:
Hasta aquí la lectura de lo que es este posicionamiento, y platicarles también compañeros un poquito, que este es un

tema bastante interesante, pero no solamente interesante, sino importante, para quienes tenemos una vocación municipalista, yo en lo personal así lo creo, es la manera en que los municipios pueden responderle a los ciudadanos, y si bien, lo que estamos planteando, lo que yo planteo aquí sobre todo es que nos informemos, que estemos al tanto de lo que se trata este tema del pacto fiscal, porque nos puede impactar positivamente en el municipio, la manera en que se reparten ciertamente las participaciones se desconoce, porque el SAT no publica cuál es la recaudación por estados, pero por supuesto que se tienen estimaciones de lo que cada estado participa, nuestro estado, todos lo sabemos es un estado fuerte económicamente, importante, somos el cuarto que mayor participa, y esa riqueza se genera en nuestro territorio, entonces justo es que regrese más dinero vía participaciones a los estados, y por lo tanto a los municipios, en esta parte que quiero comentar el Presidente no me dejara mentir, porque somos la autoridad más cercana a los ciudadanos, y entonces el ciudadano común no distingue a quién le toca otorgarle salud, educación, y todos vienen con el Presidente Municipal, por qué en todo municipio se ubica perfectamente dónde está la Presidencia Municipal, es la autoridad más cercana que tenemos, más sin embargo no se puede responder en todos los ámbitos de las necesidades que tiene la ciudadanía, imagínense si se tuviera una participación más grande o más importante, y siempre sin perder de vista respecto a lo que Jalisco genera, respecto a la riqueza de nuestro estado por supuesto el pacto fiscal que no es, no nos queremos salir de la federación eso que quede muy claro, eso no es, que sí es, que se revise y que se distribuya de una manera más equitativa, porque también, no tenemos que dejar de lado, que por supuesto que somos un país, somos una federación y

tenemos que ayudar a nuestros hermanos en los estados que son más pobres en generación de riqueza, pero que sea más equitativa, yo en ese sentido les hago también un poquito el ejemplo en el ámbito Municipal, cuando las áreas, es muy como que digan que lo que yo género, si me lo dejas para reactivar mi propia actividad, pues me serviría muchísimo porque me puedo comprar uniformes y etcétera, sí, pero y las áreas que no producen tenemos que cubrir con lo mismo, en ese sentido la federación así trabaja, tenemos que cubrir ir a los estados que no producen tanta riqueza, pero también nos tenemos que incentivar a que mejoren sus condiciones y que empiezan a producir esa mayor riqueza, hay mucha información ahorita circulando sobre el pacto fiscal, principalmente ustedes compañeros, los invito a que nos alleguemos de esa información, a que sepamos la importancia, y por qué no a que ese día participemos conscientes, totalmente de que queremos lo mejor para nuestro estado y para nuestros municipios, creo que el pacto fiscal es solamente exigir un trato más justo, gracias. **C. REGIDORA SARA MORENO RAMÍREZ:** Te felicito Laura, me parece una excelente iniciativa, en cuestión del pacto fiscal, quiero comentarles que el pasado 4 cuatro de noviembre los Diputados, Diputadas, Presidentes y Presidentas Municipales, Regidores y Regidoras, del PAN, del Estado de Jalisco nos reunimos en el Congreso del Estado donde hicimos un posicionamiento, es muy importante la revisión y debida aplicación equitativa de los recursos económicos de la federación del Estado, para el cumplimiento de las competencias y obligaciones del Estado, como lo es la salud, la educación, escuelas, carreteras y caminos estatales e impulsar la economía, sin embargo es importante señalar que la coincidencia en el pacto fiscal pueda aplicar a la distribución

equitativa del Estado, a los municipios para que se tenga mayor cantidad de recursos en obra pública y servicios públicos de calidad, al final los habitantes del municipio somos la comunidad de convivencia social más cercana, es cuánto.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO BARRAGÁN

SÁNCHEZ: Muchas gracias Señora Secretaria, este como cualquier otro ejercicio de participación ciudadana, por supuesto que merece nuestra atención y merece nuestro respaldo, esta participación ciudadana le permitirá a los zapotlenses emitir una opinión respecto a un tema que se antoja en este momento muy técnico y muy especializado, que hace falta por supuesto, que el debate respecto a la pertinencia o no, de esta solicitud, pues se ha evaluado con mucha más información de la que se ha previsto, desde luego que me he tomado el tiempo de estudiar la propuesta, y me parece muy razonable, sin embargo ahora que nos toca encabezar esta parte ejecutiva de este Gobierno Municipal, he tratado de explicarle algunos ciudadanos que me han preguntado respecto a este tema, he tratado de explicarlo trayéndolo el ejemplo que está pasando en nuestra ciudad, desde luego que la nuestra es una en México, es una república federalista y que tiene precisamente fundada su Constitución y fundado a sus Políticas Públicas en la cooperación, y de esta manera hemos logrado un cierto desarrollo económico, social y político en muchos estados, en muchas regiones del país, que efectivamente quizás con sus propios recursos hubiese sido mucho más complicado, decía que yo a veces trato de hacer el ejemplo de lo que pasaría en esta ciudad si de repente una de las colonias alguna de las colonias del norte de la ciudad, por ejemplo, viniera al pleno del Ayuntamiento y nos pidiera que hiciéramos un incremento del gasto, o de la inversión, o de los servicios en una proporción parecida a la que ellos

aportan, en sus prediales u otro tipo de contribuciones podríamos estar cometiendo el riesgo desde luego de quitarle recursos que hoy estamos destinando para brindar servicios a otras colonias, que quizás ni siquiera están las condiciones para que siquiera aporten, a lo mejor ni siquiera tienen toda la infraestructura, o todos los mecanismos legales para hacer al menos una modesta aportación, bueno al final de cuentas es difícil en este momento emitir un juicio, y quiero que quede muy claro compañero Regidores, lo que vamos a votar hoy no es el apoyo, o el rechazo a la propuesta que se va a plantear en el ejercicio ciudadano, hoy lo que vamos a votar, es una solicitud que hace la Regidora Laura, respecto al apoyo y al soporte administrativo de seguridad, de logística, para que este ejercicio de participación ciudadana se dé, y desde luego ya hice un esbozo de mi opinión respecto al tema en cuestión, pues yo quiero que sepan que esté y cualquier otro ejercicio que implique escuchar la participación ciudadana será respaldada por este Gobierno Municipal, entonces desde mi punto de vista compañera Regidora, desde las facultades que el ejercicio de este Gobierno tenga, pues vamos a brindar las facilidades, y vamos a brindar todas las condiciones que este ejercicio requiera, sin ningún problema, y me reservaré yo el sentido de mi voto si es que participo en esta consulta, es cuanto Señora Secretaria. **C. SECRETARIA GENERAL CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ:** Gracias Presidente, si no hay otra manifestación o comentario, queda a su consideración esta iniciativa de acuerdo económico, en su punto único, quienes estén a favor de aprobarla, les pido lo manifiesten levantando su mano... **13 votos a favor, 1 voto en contra del C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra, y 1 voto en abstención de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez.** - - - - -

C. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO

JUÁREZ: Como comentario nada más Secretaria, este tipo de iniciativas, que son de carácter informativo, no entran dentro del tema de votación, tengo entendido que así es, pero lo dejo a su consideración, es cuanto. **C. SECRETARIA GENERAL**

CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ: No fue presentada solo para aclarar, que fue presentada como una iniciativa de acuerdo, no es un punto informativo, que son los que no se votan, fue presentada como iniciativa de acuerdo económico, por eso se sometió a votación, reitero la votación... **13 votos a favor, 1 voto en contra del C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra, y 1 voto en abstención de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez.** - - - - -

DECIMO TERCER PUNTO.- Iniciativa de acuerdo económico que solicita informe de la situación que guarda el rastro municipal. Motiva el C. Regidor Raúl Chávez García. **C. Regidor Raúl Chávez García: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA,** en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Rastro e integrante de este honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto en la fracción I y III, del artículo 115 Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE SOLICITA INFORME DE LA**

SITUACIÓN QUE GUARDA EL RASTRO MUNICIPAL, de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los Estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterativo en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, además en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, contiene entre otras cosas, la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. **II.-** Por otra parte la fracción III del artículo 115 de la Constitución Federal; 79 de la Constitución del Estado; 94 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que los municipios por medio de sus Ayuntamientos tendrán a su cargo diversas funciones y servicios públicos municipales, entre los que podemos encontrar los **Rastros Municipales y sus Servicios Complementarios**, asimismo, prevé que los municipios de un mismo estado, previo acuerdo con sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la mejor prestación de los servicios públicos. Al ser uno de los servicios públicos más importantes, ya que consigo lleva implícito la garantía del derecho humano a la salud y a la salud pública, el cual debemos garantizar los diversos niveles de gobierno, para lo que se requiere la infraestructura en la que se desarrollen las actividades de promoción, prevención y atención de la salud. **III.-** Por otro lado, y como es de conocimiento público, el rastro de nuestro municipio, es un rastro Tipo Secretaria de Salud”,

por lo cual debe de cumplir con diversos requerimientos, señalados en la Ley General Salud, en la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco y su reglamento, así como las normas NOM-008-ZOO-1994, NOM-009-ZOO-1994, NOM-092-SSA1-1994, NOM-114-SSA1-1994, NOM-115-SSA1-1994, NOM-120-SSA1-1994, NOM-127-SSA1-1994, NOM-033-ZOO-1995, NOM-194-SSA1-2004, NOM-213-SSA1-2002 y NOM-251-SSA1-2009 y demás aplicables de la materia. **IV.-** Por medio del punto 5 del orden del día, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 1, celebrada el 21 de octubre del 2021, se turnó a la comisión de Rastro la cual presido, la Iniciativa de acuerdo económico que pide se analice vía comisiones si el personal directivo del rastro municipal que está a su cargo cumple con los requisitos señalados para que esté en funcionamiento tanto en equipamiento como operativamente. **V.-** Por lo que, para estar en condiciones de dar cumplimiento con el punto anterior, así como con el fin de no violentar ninguna disposición legal y al no contar con facultades ejecutivas de conformidad a lo señalado en el artículo 27 y la fracción X, artículo 49 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es que por medio de la presente soberanía, es que solicito que un término de 30 días naturales el Coordinador de Rastro Municipal, vía la Comisión Edilicia Permanente del Rastro rinda informe de estado actual que guarda el Rastro municipal, cubriendo los siguientes rubros: **a)** La actividad productiva aproximada que se realiza en el rastro mensualmente; **b)** La actividad administrativa; **c)** El flujo de personal y funciones; **d)** Procedimiento que se sigue en los procesos que se realizan dentro del rastro; **e)** El equipo y maquinaria con la que cuenta para la prestación de los servicios del Rastro, así como los que faltan para el buen funcionamiento; **f)** Costo de producción:

Agua, Energía eléctrica, Mano de obra, Gastos administrativos, Gastos operativos, Otros, **a)** Motivos de decomisos de las especies domesticas productivas; **b)** Planes, programas y/o procedimientos vigentes para la detección de enfermedades y parásitos en las especies domesticas productivas, sacrificadas dentro del rastro; **c)** Ingresos mensuales aproximados por los servicios prestados por el rastro y **d)** Procedimiento y tratamiento de residuos finales; Todo lo anterior, es para conocer el estado actual que guarda el rastro municipal y de esta manera establecer las estrategias correctas que apoyen al mejoramiento, equipamiento, capacitación continua del personal, que den como resultado un sistema de mejora continua de nuestro rastro, que logre el cumplimiento total de la normatividad aplicable de la materia y de esta manera en un futuro no muy lejano tener un Rastro Digno. Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción II y con fundamento al artículo 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.- Se instruya al Coordinador del Rastro municipal para que en termino de 30 días naturales a partir de la notificación de la presente iniciativa, rinda informe en los términos del expositivo V de la presente iniciativa, vía la Comisión Edilicia Permanente del Rastro, **SEGUNDO.-** Notifíquesele al Coordinación General de Servicios Municipales y al Coordinador del Rastro Municipal de este municipio. **ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO NOVIEMBRE 08 DEL 2021“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ” C. RAÚL CHÁVEZ**

GARCÍA Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Rastro. Firma. -----

C. REGIDOR RAÚL CHÁVEZ GARCÍA: Creo que el tema a donde vamos encaminados, es ver exactamente, en este mes y medio aproximadamente que lleva el encargado del rastro, ¿dónde está el rastro en este momento?, ¿dónde vamos a poder partir?, actualmente la Gaceta Municipal dice “Reglamento Interior del Rastro Municipal tipo TIF”, cuando todos sabemos que no es tipo TIF. ¿Cómo saber los números?, ¿dónde estamos parados para poder arrancar? Esa es la propuesta, que vengan, que nos den los números, los datos a la comisión, para empezar a trabajar, ya para un cambio de reglamento, es cuanto.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO BARRGÁN SÁNCHEZ: Gracias, por supuesto que comparto con el Regidor Chávez la preocupación, y el deseo de conocer el informe, efectivamente no solo en esta área, en este servicio público, sino en todos es que estamos solicitando la situación que guarda cada uno no solo de la infraestructura sino los servicios que estamos comprometidos a dar, por supuesto que me da mucho que se formalice de esta manera está solicitud, y que nos permita presentar a la Comisión de Rastro, ¿cuál es la situación que guarda actualmente el rastro?, no solo en materia de operación, sino incluso ir más allá respecto a los hallazgos con los que desafortunadamente nos hemos ido tropezando, le adelanto, si usted me pregunta qué ¿en qué situación está ahorita?, pues un poquitito mejor que como la recibimos, eso sí se lo puedo ir adelantando, pero estoy seguro de que la intención que usted tiene de revisar ese tema, será siempre en el sentido de mejorar y de contribuir con las aportaciones que desde el punto de vista legislativo se le puede abonar a la calidad, a la mejora de la calidad del servicio, y espero que así

sea, por supuesto que yo estaré participando también de manera personal en esta comparecencia que se hará de este funcionario en la comisión que se preside, es cuánto Señora Secretaria. **C. REGIDORA SARA MORENO RAMÍREZ:** Me parece que es una iniciativa muy interesante, compañero Regidor Raúl Chávez, solamente le solicitaría que, aunque yo no pertenezco a su comisión, el informe en cuanto llegue a sus manos para que tengamos aquí la información, es cuanto. **C. SECRETARIA GENERAL CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ:** ¿Alguna otra manifestación o comentario respecto a esta iniciativa de acuerdo?, si no hay ninguna más, queda su consideración esta iniciativa de acuerdo, y quiénes estén a favor de aprobar esta iniciativa, les pido lo hagan saber levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

DECIMO CUARTO PUNTO. Iniciativa de acuerdo económico que propone la aprobación de renovar contratos de comodato de 14 (catorce) bienes inmuebles de propiedad municipal y de cualquier otro bien inmueble que lo requiera a favor del Sistema DIF Municipal. Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** *HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quien motiva y suscribe LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, en mi carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo normado en los artículos*

40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento a la consideración de este Pleno: "INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE LA APROBACIÓN DE RENOVAR CONTRATOS DE COMODATO DE 14 (CATORCE) BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y DE CUALQUIER OTRO BIEN INMUEBLE QUE LO REQUIERA A FAVOR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL" de conformidad con la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. II.- El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión e infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos

establecidos en la legislación que regula la materia. III.- El día 09 de noviembre del año 2021, fue recibido en ésta Sindicatura, el oficio número 084/2021 signado por la Lic. Rosalina Padilla Barocio y la Mtra. Hidania Romero Rodríguez, Presidenta y Directora general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, de Zapotlán el Grande, Jalisco, respectivamente; mediante el cual se solicita la renovación de contratos de comodato de diversos inmuebles de propiedad municipal a favor del Sistema DIF Municipal. IV.- En virtud de lo anterior, los bienes inmuebles de propiedad Municipal que se solicita sean renovados sus contratos de comodato, son los siguientes: 1. OFICINAS CENTRALES: Finca ubicada en la calle Aquiles Serdán número 56, colonia Centro, en esta ciudad, actualmente operando como las oficinas principales del sistema DIF. Comodatado a favor del Sistema DIF Municipal de Zapotlán el Grande. 2.- SOLIDARIDAD. Venustiano Carranza No. 237, Colonia Solidaridad, Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco. 3.- LOMAS DE ZAPOTLAN. Belisario Domínguez Esq. Pról. Chamizal, Colonia Lomas de Zapotlán, Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco. 4.- EJIDAL. Centro comunitario Ejidal, Surco No. 59, Colonia Ejidal, Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco. 5.- LOS GUAYABOS. Limones Esq. Durazno, Colonia Los Guayabos, Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco. 6.- SAN JOSE. Gardenia No. 30 A, Colonia San José, Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco. 7.- TEOCALLI. Aurelio Fuentes Esq. Xochitlapan, Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco. 8.- CRISTO REY. Quintana Roo No. 232, Colonia Cristo Rey, Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco. 9.- CONSTITUYENTES. Av. Carlos Páez Stille No. 335, Colonia Constituyentes, Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco. 10.- EL TRIANGULO. Manuel M.

Diéguez Lara No. 0, Colonia EL Triángulo, Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco. 11.- LUDOTECA. Av. Pedro Ramírez Vázquez con Calzada Madero y Carranza, Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco.12.- LUDOTECA MUNICIPAL "PAULINO NAVARRO". Entre calle Primero de Mayo, entre Andador Humbolt y Marcos Gordo, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco.13. ESPACIO DEL JARDÍN DEL RICO. ubicado en Eulogio Rico No. 62, Colonia Centro, en ésta Ciudad. 14. PABLO LUIS JUAN. Inmueble ubicado en la calle Regino Barboza No. 1, Colonia Pablo Luis Juan, de Cd. Guzman. Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, donde se encuentra edificado el Comedor Comunitario de la referida colonia. Además de los antes mencionados, todos aquellos inmuebles que tienen o hayan tenido celebrados contratos de comodato a favor del Sistema DIF Municipal y que requieran renovación. Cabe mencionar que todos y cada uno de los bienes inmuebles antes descritos, están en posesión del Sistema DIF Municipal; sirviendo de manera continua el objeto para el cual fueron inicialmente otorgados en comodato. Por los motivos antes expuestos, la que suscribe, en mi carácter de Síndico Municipal considero que es necesario otorgar certeza jurídica a los poseedores de los bienes inmuebles que son propiedad del Municipio, así como el objeto para el cual son utilizados es de vital importancia para las instituciones que lo solicitan, esta Sindicatura considera viable renovar los contratos de comodato para 14 bienes inmuebles y todos aquellos otros bienes inmuebles que así lo requieran a favor del Sistema DIF Municipal. Por lo anteriormente expuesto; la C. Síndico municipal de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco propone a este Pleno para su discusión y en su caso aprobación, iniciativa de acuerdo económico que contiene los siguientes: PUNTOS DE

ACUERDO PRIMERO.- Se apruebe y autorice al Municipio de Zapotlán el Grande, renovar los contratos de comodato de 14 catorce bienes inmuebles en posesión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de Zapotlán el Grande, así como de todos aquellos otros bienes inmuebles que tienen o hayan tenido celebrados contratos de comodato a favor del Sistema DIF Municipal y que requieren renovación; dichos contratos de comodato deberán tener como vigencia hasta el 30 de septiembre del año 2024, así como invariablemente, seguir sirviendo para el mismo objeto para el cual fueron otorgados inicialmente. SEGUNDO.- Se autorice y faculte a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para suscribir los contrato de comodato, así como suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo. TERCERO.- Se instruya a la Sindicatura para que a través de la Dirección Jurídica se realicen y suscriban los contratos que se mencionan en el punto de acuerdo primero. CUARTO.- Notifíquese el contenido de la presente iniciativa a la Sindicatura, Dirección Jurídica, al Departamento de Patrimonio Municipal así como a la Presidenta y a la Directora del Sistema DIF Zapotlán para los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 9 DEL AÑO 2021“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ” LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS Síndico municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Firma. - - - - -

C. REGIDOR EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA:

Gracias secretaria, preguntarle Síndica Municipal, sobre el tema del punto que va referido, es referente a la renovación de contratos de los comodatos de los centros comunitarios,

nomás que no viene verdad, no viene como tal, mi pregunta es por esto Síndico, por viva voz de los mismos colonos de diferentes colonias, entre ellas la colonia los Guayabos, que ahí hay un centro control comunitario “el Triángulo”, los ciudadanos fueron parte de la estructura de hacer eso centros comunitarios, y he sabido por voz de ellos, que cuando lo tiene el Municipio, ellos lo administran y no les otorgan maniobra a los ciudadanos, es decir, me gustaría que en estos comodatos pues fueran parte de la administración los mismos ciudadanos de esas colonias, por eso preguntaba del comodato, es cuánto

C. SÍNDICA MUNICIPAL MAGALI CASILLAS CONTRERAS:

Sí, gracias, primero para complementar la parte del punto, decirles que el comodato se sujetará a las disposiciones del título séptimo del Código Civil del Estado de Jalisco, en el denominado comodato, previsto del artículo 2147 al 2166, que rige toda la normativa del tema de los comodatos, y por otra parte comentarle, que esos como ya lo referimos, son de propiedad son de propiedad Municipal todos estos centros comunitarios, y esta situación que usted propone a petición de los vecinos, hay un reglamento de Participación Ciudadana y Comité Vecinal que impide, incluso los propios integrantes de las mesas directivas, los administren, incluso que reciban cuotas, está ese reglamento desde el 2014 dos mil catorece si mal no lo recuerdo, que lo pudiéramos verificar, que precisamente se ha dado esa situación que digo no puedo atreverme a decir que todos hayan tenido un mal o buen manejo, sin embargo el reglamento en estos momentos no permite Incluso el tema de que ellos se apropien y cobren cuotas y exploten un bien, el bien está destinado precisamente para cumplir el objeto al que se pretende destinar, qué es la parte de la prestación y lo de la asistencia social, que dentro de ellos están integrados en las actividades que está obligado

a prestar el propio DIF, a integrarse los propios vecinos, incluso, quienes no lo sean de participar dentro de las actividades que se proporcionan, y es un tema histórico que se han estado comodando al sistema DIF para que pueda cumplir con parte de sus objetivos, sin embargo pudiera revisarse el tema, pero vienen en el reglamento, ahorita le dijo el nombre exacto, pero es de Participación y Comités Vecinales, que incluso tiene muy clara las situaciones y los alcances de mesas directivas, que se ha confundido de repente, no puedo referirme a una colonia en particular, pero entiendo que de repente como que ha sido una mecánica que pretenden administrar, y se ha visto por lo menos en lo que va ahorita de la Administración, conflictos entre los mismos vecinos de las colonias, que unos cobran cuotas y que la otra parte no están de acuerdo en la parte de rendición de cuentas, y son situaciones que el propio reglamento prohíbe y que no deberíamos de permitir como Administración, dado que el reglamento no los autoriza como tal, a menos que se conformarán como una asociación civil debidamente conformada para cumplir sus objetivos, entonces creo que de manera histórica el DIF ha administrado esos bienes para cumplir el objetivo y entiendo que no habido a lo menos no tenemos de momento o la suscrita información en contrario, y arriesgarnos a a tomar una decisión distinta, digo creo que pudiera analizarse y valorarse, tampoco lo descarto, pero tenemos de momento ya presente este reglamento, qué es muy preciso en cuanto a las atribuciones que tienen las mesas directivas de cada colonia, entonces mi punto sería que se apruebe en el sentido que viene propuesto y que lo que usted comenta, pueda ser parte de una mesa de análisis posterior, es cuanto. **C. REGIDORA MÓNICA REYNOSO ROMERO:** Gracias secretaria. Buenas tardes, viendo está iniciativa que

viene también un pedimento por parte del DIF, durante muchos años se ha llevado a cabo todo el tema de asistir, ahora sí que los centros comunitarios, en todo lo que devenga por parte del sistema DIF, y lo que se pueda recuperar por parte del Municipio, yo creo que esto viene a sumar en gran beneficio a la población qué es lo que tanto nos han pedido ,que regresen los centros comunitarios, a ser usados como se construyeron en este momento, y que la Presidenta del sistema DIF puede otorgar así de esta manera en el ámbito social, el apoyo que tanto necesita la población, inclusive ahí lo comentaba, en alguna petición, en días pasados, la Regidora del tema de salud, que si tengo viéramos también los Centros Comunitarios ahora sí que a la orden, de la misma ciudadanía, pues pudiéramos ahí aprovechar esos espacios para dar atención médica, y bueno todo lo que conlleva a la asistencia social, y aplaudo está esta iniciativa de que nuevamente los Centros Comunitarios, y todos sus espacios, vuelvan a ser parte del Gobierno Municipal y den esa función, es cuanto. **C. REGIDORA MARISOL MENDOZA PINTO:** Gracias Señora Secretaria, pienso que es de vital importancia que se vuelvan a abrir y tener estos Centros Comunitarios, pues que tienden a proporcionar diferentes actividades a la población Zapotlense, para el disfrute de actividades recreativas, físicas, clase, por lo tanto considero que es muy importante que se continúe prestando esos inmuebles, y que estoy a favor de la firma de la renovación de los comodatos, y que se garantice la prestación de estos servicios a favor de la población, es cuanto. **C. PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ:** Gracias, nomás para complementar la información que decía mi compañera Magali, respecto a la pregunta del Regidor Edgar Joel, en este caso, al ser estos Centros Comunitarios propiedad Municipal, el Dif tiene la

personalidad jurídica para poder hacer celebrar un contrato de comodato, cosa que quizás no todas las mesas directivas que usted mencionó, por ejemplo, lo pudieran tener, pero vamos más allá, el tema es que tampoco es algo nuevo, se han ido renovando estos comodatos cada que hay un inicio de Administración, y creo que es una práctica que tenemos que hacer para darle como dice la propia iniciativa, la certeza jurídica a la OPD del DIF, para que pueda operarlos de una manera legal y eficiente, lo que tendríamos que promover más allá de de incentivar a los vecinos para que entren como administradores, es que promovamos dentro de la propia Administración Pública actividades que puedan enriquecer la vida de estos Centros Comunitarios, y la invitación que tendremos que hacerle los vecinos, es la de que los aprovechen desde el punto de vista de usuarios, creo que esa será la vocación que le vamos a imprimir, no solo desde el propio DIF Municipal, si no, estoy seguro de que ya algunos compañeros Regidores se han dado cuenta que hemos incluso intervenido otras áreas, como el área de la salud, el área de cultura, y el área deportes, porque estamos por supuesto en coordinación con el DIF, tratando de brindar, en cada uno de estos espacios no solo ludoteca, sino Centros Comunitarios, un programa de actividades que pueda llevar entretenimiento, que pueda llevar actividades de tipo recreativo, de tipo formative, para que las colonias, y como bien dice mi compañera Magali, no solo colonos, dónde está ubicado el centro comunitario, sino cualquier otros ciudadanos, puedan participar en esta promoción de actividades, y efectivamente a lo mejor hoy no quedó de manifiesto de manera explícita, pero parte del programa que el día de hoy en la mañana firmamos con el ISSSTE de Ecos para el bienestar, pues por supuesto que uno de los espacios muy apropiados para hacer este tipo

de actividades, son los Centros Comunitarios, y no lo podríamos hacer si otorgáramos un comodato a una asociación civil, por más vecinos o por más colonos que fuera, entonces yo también considero que lo correcto es que se le otorgue este comodato al DIF, de estos espacios, y que nos preocupemos todos para que la promoción de las actividades de la oferta, pues sea lo suficientemente rica y lo suficientemente atractiva, para que los ciudadanos puedan participar, es cuanto. **C. REGIDOR EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA:** Gracias secretaria, gracias Presidente, a eso me refería, a eso va encaminado, a que los Centros Comunitarios, como bien lo dice, sean de uso con los ciudadanos, insist, por viva voz de los mismos ciudadanos, no por mí, sino de los ciudadanos, es la complejidad que han tenido cuando han estado estos en comodato, porque no les prestan los Centros Comunitarios a los ciudadanos, y no lo quieren para hacer fiesta, no lo quieren para usarlos de bodega, Si no, los quieren para ellos mismos, hacer ejercicio o actividades que le sirvan a los colonos, y sí me gustaría Síndico, que lo pudiéramos revisar legalmente, hasta donde pueda ver al alcance con los ciudadanos, para que pueda haber un equilibrio de las dos partes, y con todo gusto que se pueda celebrar estas comodatos, para que se lleven los procedimientos que debe de llevar el DIF, y los programas que por ahí también ya probamos en la sesión pasada, es cuánto. **C. REGIDORA LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA:** Gracias, nada más sin querer ser repetitive, creo que este punto lo que nos ocupa, es obviamente seguir resguardando el Patrimonio Municipal, entonces ya en sus atribuciones que pudiera tener el DIF, de hacer convenios, de trabajar con particulares, pero creo que no tenemos que perder de vista, que estamos hablando básicamente de un tema patrimonial

que tanto el Municipio, no tiene que perder la rectoría y por eso estos comodatos, en este caso con el Organismo Público Descentralizado, que los trabaja, que los utiliza y etc. Y si, yo también comparto totalmente que el siguiente paso, ahora el DIF y el Municipio, es promocionar que los ciudadanos se apropien de esos espacios, y que si tienen especiales peticiones que hacer, gustos de lo que quisieran que se tuvieran sus propios Centros Comunitarios. Bueno pues ese ya es un tema que que deberían de ver con con el DIF, pero básicamente, por supuesto estamos protegiendo el Patrimonio del Municipio, es cuanto. **C. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ:** Gracias, solamente no quisiera redundar mucho en lo que ya se ha dicho, pero me sumo también a la solicitud de qué, ahorita el primer paso obviamente, es el otorgar los comodatos, y el segundo será, reactivar los Centros Comunitarios, y también, a través de la solicitud y la petición de los vecinos de las de las diferentes colonias en dónde están instalados estos Centros Comunitarios, irnos más allá de actividades recreativas, o de actividades que puedan ser de entretenimiento para los vecinos, irnos un poquito más allá, en tema de formación, de capacitación, temas culturales, de educación, de deporte, salud, nutrición, todo aquello que pueda servirle obviamente a los vecinos de la colonia y que esté al alcance de los propios colonos, el recibir este tipo de de servicios, de capacitaciones, sin necesidad que tengan que erogar un gasto mayor, y creo que eso ha sido mas que nada la solicitud general, que han hecho los vecinos de las diferentes colonias, cuando hemos ido a visitarlos, el solicitar que los Centros Comunitarios recuperen la esencia y la naturaleza para lo que fueron creados, qué es el servicio y la utilidad que le prestan a los a los vecinos de las colonias, es cuanto. **C. SECRETARIA**

GENERAL CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ: Si no hay otra manifestación u otro comentario en relación a esta iniciativa de acuerdo, queda a su consideración, y les pido que quiénes estén a favor, lo manifiesten levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.**

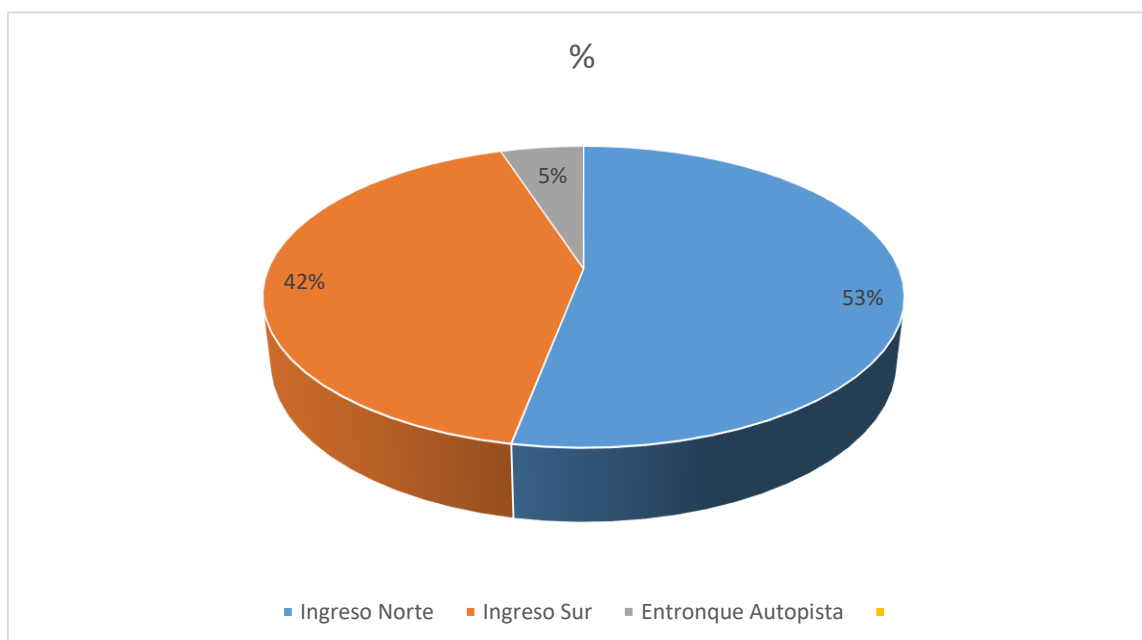
DECIMO QUINTO PUNTO.- Iniciativa de acuerdo económico que autoriza al Presidente Municipal para que coordine trabajos de colaboración con sus homólogos de los municipios de Sayula y Gómez Farías para que se desvíe el tránsito de carga pesada desde sus municipios a la autopista toda vez que el libramiento norte de Zapotlán el Grande se encuentra cerrado a la circulación. Motiva el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** *Quien motiva y suscribe el presente LIC. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA, en mi Carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y Presidente de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I y II, y los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo estipulado en los artículos 37, 40, 47, fracción V, 67, 87 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, Propongo a este H. Ayuntamiento en Pleno el Siguiente “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE COORDINE TRABAJOS DE COLABORACIÓN CON SUS HOMOLOGOS DE LOS MUNICIPIOS DE SAYULA Y GOMEZ FARÍAS PARA QUE SE*

DESVIE EL TRÁNSITO DE CARGA PESADA DESDE SUS MUNICIPIOS A LA AUTOPISTA TODA VEZ QUE EL LIBRAMIENTO NORTE DE ZAPOTLÁN EL GRANDE SE ENCUENTRA CERRADO A LA CIRCULACIÓN".

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1. Nuestra Carta Magna en su artículo 115, fracción I, refiere que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. 2. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 79 fracción IX y X, señala que los municipios, a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos; Seguridad pública, policía preventiva municipal y **tránsito**; y los demás que deban prestarse, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios y lo permita su capacidad administrativa y financiera. 3. Los Regidores nos encontramos facultados para presentar iniciativas de ordenamientos municipales, proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 50 fracción I y II de la Ley Del*

Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado De Jalisco. 4. Así mismo en el artículo 40 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece que los ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. 5. La Constitución Política del Estado de Jalisco en el Artículo 80 fracción X señala que los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para Celebrar convenios de coordinación, **establecer mecanismos de colaboración** y crear figuras de asociación con otros ayuntamientos cuando estos pertenezcan a una misma área metropolitana; y 6. Ahora bien el artículo 81 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco estipula que los Municipios, previo acuerdo entre los ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. 7. El Reglamento de Movilidad, Transito y Transporte para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco menciona que tiene como objeto regular, las limitaciones, impedimentos o restricciones que se establezcan para el tránsito de vehículos en las vías públicas, con el objeto de mejorar la vialidad, preservar el ambiente, salvaguardar la seguridad, la salud, el patrimonio de las personas y el orden público; y que las autoridades competentes para la aplicación y vigilancia del presente reglamento en el ámbito de sus correspondientes responsabilidades es: El Presidente Municipal, de conformidad a su artículo 4 fracción I.8. El Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco en su artículo 29 faculta a el

*Presidente Municipal, previa autorización del Ayuntamiento, para celebrar convenios con el Ejecutivo del Estado, con los demás Ayuntamientos de la entidad, o con los particulares sobre la prestación de servicios públicos, para la ejecución de obras y para la realización de cualesquiera otros programas de beneficio colectivo, en los términos establecidos por las leyes y propondrá ante el Ayuntamiento, qué Áreas Municipales deberán coordinar sus acciones con las autoridades y dependencias del ámbito estatal y federal, para el cumplimiento de cualesquiera de dichos propósitos. Considerando los fundamentos y argumentos jurídicos señalados con antelación y acorde a las necesidades sociales económicas y de desarrollo del municipio me permito exponer los siguientes antecedentes: **ANTECEDENTES** 1.- El pasado mes de septiembre del año 2021, fue cerrado a la circulación vial el periférico norte, toda vez que la laguna de Zapotlán se desbordó cubriendo con sus aguas la carpeta asfáltica de dicha vialidad, imposibilitando el tránsito del transporte de carga pesada a consecuencia de tal suceso. 2.- Con el cierre del Libramiento Norte y al no existir ruta alterna, el transporte de carga pesada se vio obligado a transitar las vialidades de la zona urbana en nuestro municipio, poniendo en peligro el patrimonio y la integridad física de nuestros gobernados. 3.- Además de lo anterior y con base en el estudio de origen y destino del transporte de bienes y mercancías que ingresan y salen por los dos accesos carreteros estatales de nuestro municipio, del que se derivan los siguientes datos: 53% de los accesos del transporte de carga son a través de la Carretera libre Guadalajara-Colima, le siguen: La carretera a Libre Colima-Guadalajara con el 42 %. Y por último acceso del entronque a la autopista 5 %.*



4.- La movilidad en el municipio de Zapotlán el Grande, como se pudo observar derivado de los datos en el numeral anterior, se ha convertido en una red vial rebasada en su infraestructura, principalmente el zona norte de la ciudad donde circula poco más del 50% del Transporte de Carga al no utilizarse de manera racional; con fallas de integración que permitan transferencias en los modos de transporte y entre las vialidades primarias y las secundarias, donde a su saturación se le suman las deficiencias en el manejo, control y regulación del tráfico, la falta de agentes de tránsito así como la presencia de una escasa cultura vial que acentúan los problemas de congestionamiento, dando como resultado una saturación crónica, además de la falta de una red de transporte multimodal (conectividad entre transporte público y transporte no motorizado-bicicletas) que permita evitar el uso de transporte particular. 5.- El crecimiento exponencial de nuestro municipio, principalmente hacia el norte de éste, ha rebasado la capacidad de las vialidades, provocando malestar y reducción de la calidad de vida de las personas, ya que hoy en día vivimos con el peligro de avenidas dañadas

estructuralmente, accidentes de tránsito y contaminación, aunado a lo anterior el tránsito de carga pesada en este momento transita por calle de la zona urbana del municipio donde se encuentran ubicadas colonias populares, escuelas de nivel básico, medio y superior, hospitales e iglesias representando un peligro latente ya que en su mayoría son niños y jóvenes quienes ejercen su movilidad en dichas arterias y donde por su estructura y equipamiento no permite las maniobras adecuadas para su traslado. A lo anterior se aúna que en el subsuelo de nuestro municipio existen diversas fallas geológicas que están afectando viviendas ubicadas en la ruta por la que está circulando vehículos de carga pesada, lo que infiere un posible riesgo a la estructura de esas fincas.

6.- Por lo anterior mente expuesto no podemos negar que existen problemáticas claras en las condiciones de movilidad que ahora se manifiestan y que a su vez están asociadas a un patrón Urbano cada vez más disperso, con actividades poco diversificadas y que propicia un desorden territorial; esta movilidad afecta cada vez más a la calidad del aire, a la salud y a los usos del tiempo de todos los habitantes, debido a la saturación de los espacios viales y el uso del transporte privado en trayectos que involucran las vías primarias y secundarias.

7.- Con fecha 04 de noviembre del año en curso, en las cuentas digitales de la red social denominada "Facebook" tanto del Gobierno de Zapotlán el Grande y del Propio Presidente Municipal de esta demarcación fue publicada la estrategia de ruta para el transporte de carga pesada a su paso por el municipio y que se estaría implementando por el cierre del Libramiento Norte, que pasa por la laguna de Zapotlán el Grande. **Link de publicaciones**
<https://esla.facebook.com/ZapotlanGob/photos/a.301863236660710/2084763925037290/?type=3&eid=ARAK3IIK39pGLGo>



*Derivado de dicho estudio y con los datos aquí descritos es que se puede deducir que resulta indispensable establecer una solución integral en dos vertientes, la primera orientada a desviar el transporte de carga pesada desde los municipios de Sayula y Gómez Farías a la autopista para que no ingresen a la zona urbana de nuestro municipio y la segunda en buscar la factibilidad de construir un nuevo libramiento norte en coordinación con éstos municipios, ya que por las condiciones del territorio y la ubicación de la autopista una opción podría proyectarse el paso por “La Cofradía” entre la localidad de San Andrés y la cabecera municipal de Gómez Farías. Por los fundamentos y motivos ya expuestos se somete a consideración de este cabildo, para su discusión y, en su caso, aprobación y autorización la siguiente: **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE COORDINE TRABAJOS DE COLABORACIÓN CON SUS HOMOLOGOS DE LOS MUNICIPIOS DE SAYULA Y GOMEZ FARÍAS PARA QUE SE DESVIE EL TRÁNSITO DE CARGA PESADA DESDE SUS MUNICIPIOS A LA AUTOPISTA TODA VEZ QUE EL LIBRAMIENTO NORTE DE ZAPOTLÁN EL GRANDE SE***

ENCUENTRA CERRADO A LA CIRCULACIÓN”. Por lo que en mi calidad de Regidor y en cumplimiento a las obligaciones señaladas en el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco someto a consideración ante el pleno de este Ayuntamiento los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO:** Se autoriza al Presidente Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco para que coordine trabajos de colaboración con sus homólogos de los municipios de Sayula y Gómez Farías para que se desvíe el tránsito de carga pesada desde sus municipios a la autopista toda vez que el libramiento norte de Zapotlán el Grande se encuentra cerrado a la circulación. **SEGUNDO:** Solicitar al C Presidente Municipal para que a la brevedad inicie comunicación con sus homólogos de los municipios de Gómez Farías y Sayula para dar cumplimiento a lo autorizado por esta iniciativa. **TERCERO:** Se instruya a través de oficio a la instancia municipal correspondiente a fin de realizar los estudios de factibilidad para construir un nuevo libramiento norte, esto de manera coordinada por el Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco **ATENTAMENTE “SUFragio EFECTIVO, NO REELECCIÓN”“2021,AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JÍMENEZ” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2021.LIC. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSITO Y PROTECCIÓN CIVIL. Firma. -----**

C. REGIDOR EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: En esta parte, compañeros Regidores, Presidente. Derivado a pláticas y diálogo con las personas que han estado entrando al Municipio de carga pesada, hablando de tráiler, camiones. Ellos no saben la ruta por la cuál pudieran no entrar a Zapotlán

el Grande, porque no hay señalamientos antes llegar a Zapotlán el Grande, si bien es cierto, ya tenemos señalamientos en Zapotlán el Grande, por la vía Universitaria, por Gante, y por otras vialidades que lo van sacando hacia el periférico, decirles que en estas vialidades se encuentra la Universidad, se encuentra una escuela, qué es la Rafael Ramírez, se encuentra un Hospital, qué es el Santa Rosalía, se encuentran Iglesias y colonias populares, y en esas arterias, y en esos caminos, no son viables para que los camiones de carga pesada con uno o dos remolques estén transitando, y a ello le sumo, que también tenemos algunas arterias ya por estudio, o algunas venas del volcán donde traspasan por esas calles y se encuentran colapsadas las vialidades, y pues estás vialidades no son aptas para estos camiones, es cuánto. **C. REGIDOR JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** Gracias, buenas noches a todos compañeros, sí, definitivamente desde que se cerró el libramiento, se está complicando la circulación, y sí, efectivamente, nos está dañando nuestras calles, la verdad es que sí veo también muchas veces, qué le sufren los camiones de carga pesada a la entrada a la ciudad, y es muy complicado, y me parece tu iniciativa muy coherente con la situación de la ciudad, definitivamente, y en el punto de acuerdo te hago una una situación, en donde señalas que se dice, se autoriza al Presidente Municipal para que coordine trabajo de colaboración con sus homólogos, esta función de tránsito es un Servicio Público que la misma Ley lo manifiesta, la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 94, en su fracción 90, definitivamente señala que es una facultad del Ayuntamiento, la segura pública, la policía preventiva, y la de tránsito, y parte de esa misma Ley, el artículo 47, que dice, las facultades ejecutivas del Presidente Municipal, entre ellas como una facultad ejecutiva, pues es

aplicar lo que el artículo 94 le dice, hay que ser congruentes con los servicios, aplicarlos. Cuando tú le dices al Presidente, se autoriza al Presidente, pues prácticamente el pleno no tiene que autorizarle nada, yo le propongo compañero Edgar Joel, que más que autorizarle al Presidente, de alguna manera, es indicarle cuáles serían los pasos a seguir en materia de tránsito, qué es la materia ejecutiva para llevar a cabo esta situación, porque en realidad la misma ley le faculta al Presidente llevar a cabo sus actos, creo que el pleno no tiene porqué autorizarle al Presidente algo que ya lo tiene estipulado en reglamento, y más bien en Ley, y no tanto un reglamento, es cuánto. **C . PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ:** Bueno, muchas gracias compañeros por la opinión, dejenme decirles que efectivamente, la gestión que se ha venido haciendo en materia de resolver de manera temporal, por supuesto, y de manera urgente esta problemática vial, es algo que efectivamente, aún sin esta iniciativa, hemos venido haciendo en las últimas semanas, ha sido complejo desde luego por la propia naturaleza del problema, y justamente, he platicado con el propio encargado de tránsito municipal, que nos ha manifestado también ya la relación con oficinas de tránsito intermunicipales, incluso con la propia oficina de tránsito del estado, si se ha venido haciendo, agradezco desde luego el interés y la preocupación que manifiesta usted en su iniciativa, aunque, tal y como lo dice el Regidor Jorge Juárez, no necesitábamos la instrucción para poder hacerlo, ya lo estamos desarrollando, incluso me atrevo a decirle también, que en las dependencias de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, desde los primeros días de que nosotros accedimos a este Gobierno, ya está publicado, ya tenemos presentado el proyecto del Arco Norte, Libramiento Norte, precisamente para la gestión de los

recursos necesarios para la construcción de esta edificación, me congratula que coincidamos con que esa es la solución, con que esa es la opción, porque efectivamente, en los últimos años se decidió invertir por encima de la laguna, y creemos al igual que usted, de acuerdo a su iniciativa, que la alternativa es diseñar una ruta alterna, y de verdad, efectivamente, independientemente de su iniciativa, de su propuesta, pues desde muy temprano en esta Administración, ya estamos haciendo la gestión a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para financiar este proyecto que engloba desde luego tal y como usted lo sugiere, una solución holística integral que permita la solución, no solo de transporte, sino que además, pueda contribuir al desarrollo de la Región y de la Zona. De verdad que le agradezco mucho su opinión, su intervención, que formalice usted en una iniciativa esta propuesta, le digo para su tranquilidad, que ya estamos trabajando desde hace varios días en ella, es decir en esta como en otras facultades ejecutivas que tenemos, el hecho de presentar una instrucción de acciones ejecutivas que ya hemos venido desarrollando, pues solamente serán para el registro de libro de Actas de este Ayuntamiento, es cuanto. **C. REGIDOR EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA:** Gracias, Presidente, agradezco su desarrollo del que me habla, le agradezco que esté ya en función de llevar a cabo las soluciones, que ya tenemos un mes de que esté gobernando, y pues no ha habido una solución, donde no esté afectando la ciudadanía, porque están entrando los camiones de carga pesada, por eso subo la iniciativa, porque no veo una solución en el Municipio, que no estén entrando los camiones de carga pesada, y están dañando las arterias, y calles de vecinos de Zapotlán el Grande, y también comentarle compañero Regidor, qué la autoridad máxima de una Administración

Pública, es el pleno del Ayuntamiento, se lo comento, en el artículo 29, el Presidente Municipal, que dice, el Presidente Municipal, previa autorización del Ayuntamiento, podrá celebrar convenios con El Ejecutivo del Estado, con los demás Ayuntamientos de la entidad, es cuanto. **C. SÍNDICA MUNICIPAL MAGALI CASILLAS CONTRERAS:** Sí, nada más abonando un poco al comentario que hace el Regidor Juárez y el Regidor Joel, efectivamente, hay atribuciones que están reservadas y facultadas estrictamente al pleno del Ayuntamiento, para que seamos nosotros como cuerpo colegiado, quién los aprobemos, hay otras atribuciones que están directamente reservadas como de carácter ejecutivo que no requieren una autorización especial, el Presidente Municipal, incluso estaría incurriendo en responsabilidades si no se ocupa de las obligaciones que tiene encomendadas desde sus atribuciones como un ente ejecutivo, las que están reservadas al Ayuntamiento, es claro, aquí estamos, y tenemos que subir acuerdos, convenios, y demás como lo refiere precisamente para que sea el cuerpo colegiado, quién determine y decida el seguimiento a determinados asuntos que están reservados a las atribuciones del pleno del Ayuntamiento, y las ejecutivas, bueno ya las a normado a través este el propio Ayuntamiento, ha emitido sus reglamentaciones municipales, donde nos concede a cada quien, a cada parte ejecutiva, las actividades que le están reservadas, tanto la dirección de tránsito, a las diferentes coordinaciones, y entes del ejecutivo, para que cumplan estrictamente con lo que les establece el Reglamento, es cuanto. **C. REGIDORA LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA:** Gracias secretaria, pues en este punto, así como en varios, yo creo que, en lo sucesivo, pudieran subir a este pleno, pues yo creo que lo que abunda no daña, creo que

sí bien, y por supuesto que lo creo, que se estén haciendo ya trabajos, pláticas, etcétera. Pues tampoco lo sabíamos en este pleno, entonces, es muy importante esta comunicación, y yo sinceramente no vería ningún problema en atender las peticiones que se hacen en esta iniciativa, dado que ya se están llevando a cabo, entonces, insisto, lo que abunda no daña, y creo que es una buena iniciativa, mi voto será a favor de ella, para que se refuerce y se continúe con esos trabajos, es cuanto. **C. PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ:** Gracias Secretaria, efectivamente, ya estamos en la revisión de estos temas, precisamente con Presidentes Municipales de la Región, ojalá que cuando ellos sepan que el pleno del Ayuntamiento ya me ha autorizado hacer eso, ahora sí nos ayuden a poner los letreros que hemos solicitado con antelación, yo estoy seguro de que los Presidentes Municipales, que se han mencionado en la iniciativa, estarán muy atentos a esta situación, y entonces actuarán en consecuencia. Regidor Joel, a mí me parece muy interesante el estudio que usted presenta, me gustaría que en lo económico me pasara usted la fuente, y el contenido de la encuesta, pues precisamente para documentar mi solicitud a los Presidentes Municipales, que usted me recomienda que vayamos a visitar, y le aseguro que empeñaremos y redoblabremos el esfuerzo, porque créame que yo también, al igual que usted, estoy enterado del daño que esta situación ha causado, y quiero que sepa que al igual que usted o quizás un poco más, estoy muy apurado a que esto se resuelva, es cuánto Señora Secretaria. **C. REGIDOR EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA:** Con gusto Presidente le paso la información, y gracias por estar con esa preocupapación, al igual que nosotros, es cuanto. **C. REGIDOR JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** Perdón, si me permite Licenciada

Claudia, yo le solicité al Licenciado Joel, de alguna manera, que ese primer punto de acuerdo donde se la autoriza al Presidente, lo cambiamos, yo le sigo proponiendo, el determina si el pleno o usted Secretaria determine sí es correcto cómo se va a probar, **C. SECRETARIA GENERAL CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ:** Bien Regidor, nada más me puede puntualizar la solicitud, para que quede bien asentada. **C. REGIDOR JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA:** Si, el detalle es que el acuerdo señala que se autoriza al Presidente Municipal, pero en realidad, la facultad ejecutiva, como la comenté, ya la tiene, no hay necesidad que el pleno haga la aprobación, más bien, no es que se autorice, es: “se solicita” al Presidente a que haga alguna manifestación y no tanto se le autorize, es cambiar ese verbo por autorizar. **C. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ:** Gracias, solamente en ese punto que señala el compañero Jorge, si me gustaría a mi, dar mi opinión al respecto, creo que en ese sentido no va a ser la única, ni la primera, ni la última iniciativa que hemos visto, incluso la administración pasada, y que seguramente seguiremos viendo en está, en donde el pleno del Ayuntamiento pueda exhortar, instruir, solicitar al Presidente Municipal, cuando se suba una propuesta a través de una iniciativa, cómo se está haciendo en este momento, yo no considero que se esté transgrediendo ninguna facultad como Regidores, ni que se le esté quitando ninguna facultad al Presidente, simplemente, pues se presenta una propuesta que en lo particular, me parece buena, qué bueno que el compañero Regidor Joel se dio a la tarea de hacer este análisis de datos, y de la situación de lo que está ocurriendo, y qué bueno que ya se estén tomando acciones al respecto, pero creo que no hay motivo para que este tipo de iniciativas se contemplen como algo negativo, todo lo contrario, creo que

como bien lo dice la Regidora Laura, lo que abunda no daña, así que pues adelante, mi voto también será a favor, es cuanto.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO BARRAGÁN

SÁNCHEZ: Que no se malinterprete, desde luego que todos estamos de acuerdo y lo vamos a votar a favor, al menos yo así lo haré, y comparto desde luego la solicitud que hace mi compañero Jorge, en el sentido de que se extralimita el tema, digo, no se extralimita, pero se sobreentiende, yo preferiría que se cambie el verbo por se exhorta, se solicita, se invita, se promueve, ese conmina al Presidente Municipal, y eso pudiera abundar, desde luego, y lo que abunda no daña, yo estoy en toda la disposición de que se registre el acta, el interés del Regidor, y le insisto de verdad, me gustaría conocer los estudios que se grafican en esta iniciativa, porque estoy seguro de que eso nos ayudará muchísimo para estudiar el comportamiento del transporte que entra a nuestra ciudad es cuanto. **C. SECRETARIA GENERAL CLAUDIA MARGARITA**

ROBLES GÓMEZ: Gracias Presidente, entonces bajo esa argumentación, quiero preguntar al Regidor promovente de esta iniciativa, sí en cuanto al punto de acuerdo número uno, se pone a consideración el cambio del verbo autorizar, por el de exhortar o solicitar al Presidente Municipal. **C. REGIDOR**

EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA: Que sea, que se exhorte o cómo se le haga más cómodo Presidente, donde no ofenda, ni dañen, al contrario, que se sienta agusto. **C.**

SECRETARIA GENERAL CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ: Entonces con esa modificación en el primer punto del acuerdo propuesto, está a su consideración esta iniciativa de acuerdo, y quiénes estén a favor con la modificación del verbo en lugar de “autoriza” al verbo “exhorta”, pido lo manifiesten levantando la mano, **15 votos a favor aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

DECIMO SEXTO PUNTO.- Dictamen que reconoce al zapotlense Martín Alejandro Ramírez Silva “sismo” y en su honor se instituya el premio municipal “Martín Alejandro Ramírez Silva “sismo”” a deportistas que hayan sido acreedores al primer lugar en competencias internacionales. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. - - - - -

En ausencia de la Regidora Diana Laura Ortega Palafox, da lectura al dictamen el **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO P R E S E N T E Quien motiva y suscribe **LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX,** en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 53, 87,89,91,93,99,100,101,102,103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **DICTAMEN QUE RECONOCE AL ZAPOTLENSE MARTÍN ALEJANDRO RAMÍREZ SILVA “SISMO” Y EN SU HONOR SE INSTITUYA EL PREMIO MUNICIPAL “MARTÍN ALEJANDRO RAMÍREZ SILVA “SISMO”” A DEPORTISTAS QUE HAYAN SIDO ACREEDORES AL PRIMER LUGAR EN COMPETENCIAS INTERNACIONALES,** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de

*Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre. II.- La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia. III.- El Artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establece que la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, tiene como atribución la de proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de deportes y desarrollo integral de la juventud Zapotlense; igualmente la promoción del deporte y de la participación de los atletas de este Municipio en competencias internacionales, resulta de gran importancia para que los jóvenes Zapotlenses conozcan y tomen como ejemplo, a estos representantes de nuestra ciudad que con orgullo han sobresalido en nombre de nuestro país, de nuestro Estado y de nuestro Zapotlán. IV.- En 2017 se inició el proyecto para realizar una escultura en la memoria del canoísta **MARTÍN ALEJANDRO RAMÍREZ SILVA** (biografía en el anexo 1), pretendiendo que fuera a base de bronce a escala de 1.5 es decir, que midiera 8 metros de altura la canoa y 2 metros con 70 centímetros el cuerpo del canoísta, que se encontraría situada en la Laguna de Zapotlán; esto por iniciativa de la Asociación Canotaje de CODE Jalisco, en conjunto con un comité formado por sus familiares, amigos, entrenadores y ciudadanos. V.- Con fecha 03 de Noviembre del año en curso se convocó a los integrantes de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud a*

una **Sesión Ordinaria** con fecha 05 de Noviembre para el análisis y dictaminación para crear el Premio MARTÍN ALEJANDRO RAMÍREZ SILVA “SISMO”, presentando la propuesta de convocatoria para éste premio (convocatoria en el anexo 2) misma que se aprobó con dos votos a favor en dicha sesión. **VI.-** El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en su Reglamento de Deporte y Cultura Física ya establece un otorgamiento del Premio al Mérito Deportivo, sin embargo en materia deportiva existen múltiples disciplinas, de ahí que el Municipio deba enaltecer el mérito del canoísta multimedallista nacional e internacional, por lo tanto una manera de seguir reconociendo la aptitud, dedicación, entrega y disciplina del deportista es la de institucionalizar un premio con su nombre: **MARTÍN ALEJANDRO RAMÍREZ SILVA “SISMO”**; con el propósito de reconocer y premiar a las mujeres y hombres deportistas que por su esfuerzo, alto rendimiento y disciplina hayan sido acreedores al primer lugar en competencias internacionales (Juegos Olímpicos, Paralímpicos, Mundiales y Juegos Panamericanos). **VII.-** Toda vez que el premio propuesto en el presente no se encuentra contemplado en el Reglamento de Deporte y Cultura Física del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, es que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 fracción I inciso F del Reglamento que Contiene las Bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, se propone designar una nominación al Deportista Martín Alejandro Ramírez Silva mejor conocido como “SISMO”, quien en su corta vida obtuvo logros importantes como lo son:

- Campeón Copa de las Américas 2016 con tres oros.
- Campeón panamericano en 2013 con un oro.

- *Campeón panamericano en 2014 con dos oros.*
- *8vo Lugar en el mundial de Welland, Canadá 2013.*
- *8vo Lugar en el mundial de Szeged, Hungría 2014.*
- *9no Lugar en el mundial Montemort, Portugal 2015.*

Por lo que próximamente será inaugurado la escultura en su honor en el espacio ubicado en el colindante del Camellón Central de la Avenida Cristóbal Colón, frente a las Instalaciones de Protección Civil del Estado.



Zapotlan Grafico está con Salvatore Hernandez.

27 de octubre a las 19:02 - 🌐

● #AHORA

Colocan escultura de Canoista Zapotlense Martín Ramírez Silva "SISMO"

Esta tarde dió inició la colocación de la escultura de escala a gran formato de Martin Ramírez Silva mejor conocido como "SISMO", quien lamentablemente aquel 24 Julio del año 2016 perdido la vida en un accidente automovilístico.

En su honor y por su destacada trayectoria además de los triunfos obtenidos en el ámbito de este deporte se develará el monumento elaborado por el escultor Javier Silva, el cual está instalado en la Avenida Enrique Arreola Silva frente la Base Regional de Protección Civil y Bomberos Jalisco en Ciudad Guzmán y dodne el próximo 20 de noviembre en punto de las 6 de la tarde.







VIII.- Por lo anterior es que la Comisión Edilicia que suscribe propone declarar como **Hijo Ilustre** al Deportista Martín Alejandro Ramírez Silva mejor conocido como “SISMO”, en virtud de cumplirse con el supuesto señalado en el artículo 10 fracción I inciso F del Reglamento que Contiene las Bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que a la letra señala: **Artículo 10.-** El Ayuntamiento podrá designar las siguientes nominaciones:

I.- Hijo Ilustre: Persona nacida en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que reúna los méritos para distinguirlo como tal por su participación destacada, trayectoria y reconocimiento a nivel nacional o internacional, cuyas acciones hayan enaltecido al Municipio en los siguientes ámbitos :f)

Deportivo: a deportistas que se hayan destacado por su esfuerzo, alto rendimiento y que hayan sido acreedores a premiaciones en competencias nacionales o internacionales (Juegos Olímpicos, Paralímpicos, Mundiales y Juegos Panamericanos. **IX.-** En consecuencia y toda vez que dicho personaje ya cuenta con una estatua o escultura dentro del Territorio Municipal, es que se eleva que en honor al nominado **Hijo Ilustre** en su modalidad Deportiva, se instituya un premio municipal deportivo que lleve su nombre **MARTÍN ALEJANDRO RAMÍREZ SILVA “SISMO”**, a los deportistas que como él, destaquen en el ámbito deportivo en Nivel Internacional (Juegos Olímpicos, Paralímpicos, Mundiales y Juegos Panamericanos), obteniendo los primeros lugares y que el reconocimiento al merecedor consista en una estatuilla réplica de la escultura original. En tamaño escala, a entregarse en **Sesión Solemne** de Ayuntamiento a celebrarse el día de la inauguración de la escultura en su honor, esto es el día sábado 20 de Noviembre del año en curso a las 18:00 horas en el lugar

de su ubicación. **X.-** El procedimiento de elección a los deportistas concursantes que se propone es el siguiente: 1.- Emitir convocatoria pública (se adjunta en el anexo 2) 2.- Cerrada la convocatoria, la Secretaria General remitirá los paquetes de las nominaciones a la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud. 3.- De manera inmediata, se convocará a la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud a una Sesión Extraordinaria para el análisis y dictaminación de la propuesta del ganador para tan distinguido Premio. 4.- El dictamen se presentará ante este Honorable Tribunal para su validación y cierre del procedimiento. Es por lo anteriormente expuesto que la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud pone a su consideración, los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO:** Se declara como **Hijo Ilustre** en la disciplina Deportiva al Zapotlense **MARTÍN ALEJANDRO RAMÍREZ SILVA “SISMO”**. **SEGUNDO:** El Pleno del Ayuntamiento en honor del enaltecido se instituya por primera ocasión el **PREMIO MUNICIPAL MARTÍN ALEJANDRO RAMÍREZ SILVA “SISMO” A DEPORTISTAS QUE HAYAN SIDO ACREEDORES AL PRIMER LUGAR EN COMPETENCIAS INTERNACIONALES** de conformidad con la Convocatoria Pública que se emita. **TERCERO.-** El Ayuntamiento apruebe y autorice la publicación de la Convocatoria presentada ante este honorable tribunal para la entrega del premio municipal **MARTÍN ALEJANDRO RAMÍREZ SILVA “SISMO”** a deportistas que hayan sido acreedores al primer lugar en competencias internacionales. **CUARTO.-** Se instruye a la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, continúe con el procedimiento señalado en la fracción X del presente dictamen y agotadas las etapas declare a los ganadores del premio

MARTÍN ALEJANDRO RAMÍREZ SILVA “SISMO”. QUINTO.-

*Se autoriza la celebración de la **Sesión Solemne** con fecha sábado 20 de Noviembre del año en curso a las 18:00 horas; y se autorice el cambio de recinto oficial para la celebración en el espacio público ubicado en el colindante del Camellón Central de la Avenida Cristóbal Colón, frente a las Instalaciones de Protección Civil del Estado en Ciudad Guzmán, Jalisco. Atentamente “2021, año del 130 aniversario del natalicio del escritor y diplomático Guillermo Jiménez” cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 09 de noviembre del 2021 Lic. Diana Laura Ortega Palafox Presidenta de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Ing. Jesús Ramírez Sánchez. Lic. Tania Magdalena Bernardino Juárez vocales integrantes de la comisión edilicia de deportes, recreación y atención a la juventud. firman. - - -*

C. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO

JUÁREZ: Gracias. Bueno, solamente hacer un comentario, en en el análisis de esta iniciativa, cuando estuvimos haciendo el análisis en Comisiones, hacía yo la solicitud de qué se separará la iniciativa, primero hacer una iniciativa solicitando que se le otorga el reconocimiento de Hijo Ilustre, que creo que es el proceso que se debería llevar, primero solicitar aquí al pleno que se le otorgue ese reconocimiento al deportista Alejandro Ramírez Silva “sismo”, no creo que que hubiera ningún oposición por ninguno de los Regidores, pero como proceso formal creo que es lo que se debería seguir, y posteriormente ya solicitar que en honor al Hijo Ilustre, que se aprobó por el pleno, se lleve a cabo el reconocimiento del premio municipal Martín Alejandro Ramírez Silva a los deportistas que han sido acreadores al primer lugar en competencias internacionales, y solicitar también, debido a la

situación que se dio en la en el análisis de la Comisión, que se trabaje cuanto antes posible en la modificación del Reglamento de Deportes, y que se especifique perfectamente cuál es el procedimiento, y cuáles son las facultades con las que va a contar el Consejo Municipal de Deporte, las facultades que tendrá la Comisión de Deportes, y en qué momento se deben subir al pleno este este tipo de propuestas, porque como está ahorita plantado vemos una cosa en un reglamento, vemos otra en otro reglamento, y ahorita sabemos que hay una convocatoria, que ya está publicada, que es la convocatoria al merito deportivo, que se emitió a través del Consejo, pero que no pasó por el análisis de la Comisión de Deportes, y pues tampoco pasó y no se aprobó aquí por el pleno, si estoy totalmente de acuerdo que hay que darle voz y voto y participación a los deportistas dentro del Consejo, los Consejos son Consejos Consultivos, como bien define el propio reglamento de Consejos Consultivos, y no tienen facultad de dictaminación, ni de exhortar o instruir a la Secretaría del Ayuntamiento para que emita una convocatoria, entonces sí creo que debemos trabajar en ese proceso, a la Comisión de Reglamentos y de Deportes, para que empecemos a trabajar ya, en cuál va a ser el procedimiento real de todas y cada una de estas iniciativas, es cuánto. **C. REGIDORA LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA:** Gracias, creo que también voy un poco en el sentido de precisar cosas en los resolutivos, que de entrada queda claro por supuesto, que, de acuerdo en este premio municipal, etcétera. Pero, no se está diciendo también, qué en que fecha se va a estar haciendo la entrega de este premio, porque la convocatoria es muy clara, digo, para esta ocasión si lo sabemos porque se acaba de lanzar la convocatoria, pero por decir, y la siguiente convocatoria, ¿cuándo va a ser?, en

alusión a ¿qué motivo?, a ¿qué fechas?, para tener claridad, porque se está diciendo que podrán ingresar sus papeles y mostrar su historial de los últimos dos años donde hayan sido acreedores a ese premio, supongo también, que la convocatoria pública, sería básicamente para diseñar y así la Ley, el mecanismo de revisión, pero estoy también entendiendo que este premio municipal, lo ganarán todos los que acrediten y demuestren haber ganado un primer lugar en competencias internacionales, que sí en un año tenemos a dos o tres competidores, que lo hayan logrado, que ojalá que así sea, pues a los 3 tres, 2 dos, 3 tres se les dará, y no se elegirá de entre ellos, yo creo que que lo único que falta es un poquito más, porque luego incide en varios reglamentos, lo que estamos aprobando aquí, y no se turna a las Comisiones respectivas, para que también esas modificaciones queden en los reglamentos respectivos, creo que es lo único que yo veo, que falta un poco de claridad, para que estos premios, este nuevo premio en este caso, la declaratoria del Hijo Ilustre también, queden formalmente de aquí, ahora sí que como dicen los niños, “para siempre, siempre, siempre”, y no nada más en un dictamen, yo sé que lo vamos a llevar a cabo, yo sé que se va a desahogar, y el año que entra ¿Qué?, por así decirlo o ¿en qué fecha se está instaurando este premio?, por ejemplo, ese es una de las dudas, únicamente eso, un poquito más de claridad en los resolutivos, es cuanto. **C. PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ:** Muchas gracias Secretaria, justo lo que se acaba de comentar en este momento es precisamente donde el trabajo de los Regidores de la Comisión o no, nos deberíamos abocar, justamente ese es el trabajo legislativo que se ha venido solicitando en los últimos cometarios vertidos al respecto, yo nadamas quisiera decir que en la convocatoria se

establece, y creo que la convocatoria pudiera hacer un primer bosquejo de ideas para la modificación de los reglamentos, que efectivamente hace falta ser modificados, y en ese sentido la comunicación que hemos tenido precisamente con los Regidores de la Comisión, va en ese sentido, en el cumplimiento del reglamento, nos guste o no nos guste el reglamento, estamos apegandonos al reglamento, el reglamento establece que para otorgar los premios, estableció una ruta y si bien pudimos haber atendido al sentido común, o bien pudimos haber atendido a una técnica legislativa, estaríamos infringiendo la violación de un reglamento, compañera Tania, usted que pertenece a la Comisión de Deportes creo que pudiera usted, liderar de acuerdo a su propia observación, usted podría liderar los cambios que usted misma ha propuesto y estoy seguro de que será también en el mejor de los sentidos para que en los próximos años, el proyecto de otorgar un premio de esta naturaleza, pues dé la certeza a los deportistas, que así lo merezcan, en ese sentido también quisiera yo, mencionar que la convocatoria, digo, a mí no me parece para nada descabellada la idea de que cada deportista que hubiera ganado una medalla internacional fuera reconocido, ojalá fueran decenas, sin embargo en la base número seis, en la base sexta, se establece en la convocatoria, que una vez cerrada la convocatoria, la Comisión Edilicia de Deporte, Recreación y Atención a la Juventud, en sesión ordinaria, valorara las propuestas a efecto de obtener los resultados definitivos, los cuales se someterán ante el pleno del Ayuntamiento, ahí pudiera discriminar, si se establece el criterio de esa Comisión y el involucramiento del pleno, definitivamente, el tiempo para poder entregar este premio este 20 veinte de noviembre como nos lo hemos propuesto, pues no nos daba para hacer todo ese proceso de modificación

de reglamento, así que nos estamos apegando estrictamente a lo que dice la norma, esta es la razón por la que yo le solicito, que a pesar de que hay recomendaciones, ustedes saben muy bien, que este proceso legislativo pudiera requerir más semanas, y no quisiéramos seguir postergando el reconocimiento, y déjenme decirles algo, este año tuvimos premios internacionales muy interesantes, que no sería justo que postergáramos una intención cómo esta, en un afán que pudiera recargarse solamente en un aspecto de criterio o de lógica legislativa, y en ese sentido también quisiera que de la misma manera como ustedes lo plantean, que si se podría dividir en dos, o en tres, o cuatro iniciativas, pues tampoco creo que esté mal que pongamos todo y que se apruebe todo en una sola iniciativa, creo que a final de cuentas esta iniciativa, donde se está probando este premio, pues también definitivamente podrá ser tomada esta decisión en el pleno de este Ayuntamiento, por ejemplo, como ustedes lo pueden ver en el punto de acuerdo primero, dice se declara, y eso lo vamos a votar, se declara como Hijo Ilustre, en la disciplina deportiva al zapotlense Martín Alejandro Ramírez Silva “sismo”, y eso implicará desde luego que pudiera ser motivo para que la propia Comisión de Deportes o la Comisión de Reglamentos atraiga el caso y puedo hacer las modificaciones correspondientes en el reglamento, en fin, yo creo que la intención que tiene esta iniciativa es muy loable, y creo que tenemos toda la voluntad, yo creo que todos los Regidores en este Ayuntamiento, en este pleno, de reconocer la labor que atletas zapotlenses destacados a nivel internacional, sean reconocidos y no quisiera yo que siguiéramos postergando un asunto por un tema netamente administrativo, y en ese sentido pues quisiera pedirles el apoyo para que se vote esta iniciativa y podamos continuar con esta muy bien intencionada idea de

reconocer estos talentos zapotelnenses, es cuanto. **C. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ:** Gracias Secretaria, solamente para concluir mi participación en este punto, lo único que solicitaba en la primer intervención y que vuelvo a reiterar es que cuidemos las formas, y que las iniciativas lleven el proceso debido, y si vemos que viene contemplado el punto para hacer la denominación como Hijo Ilustre, pero me hubiese gustado que el proceso hubiese sido más completo, viniera bien fundamentado con el tema del reglamento de las denominaciones de Hijos Ilustres y demás, y aquí pues incluimos un artículo y más lo de la convocatoria, y más lo del premio, y malo de esto, creo que queda de manera muy escueta ese procedimiento, para hacer esa denominación, que insisto, no creo que ninguno de los Regidores que estamos aquí tenga ninguna oposición con respecto que se le otorgue ese reconocimiento, pero simplemente que cuidemos las formas, y en el tema del trabajo de los reglamentos, comentarle Presidente, ya lo platicamos con la Regidora de deportes, y ella precisamente, quedó de tomar el tema y de tomar la iniciativa y ahí vamos a estar aportando, obviamente pues no quisiera yo sobrepasar está esa facultad, y esa intención que tiene ella de iniciar ya con ese trabajo, pero si hay necesidad, por supuesto que tendré que también hacer alguna propuesta, que seguramente lo haremos en Comisión, pero si la Regidora decide que yo lo haga, pues adelante, con mucho gusto me gustaría iniciar con una propuesta con el tema, no solamente a lo mejor de este reglamento, sino yo creo que muchos de los reglamentos que tenemos en el municipio, se encuentran en la misma situación no, entonces primero cederle esa participación, puesto que ella tiene el interés y trae también la iniciativa de trabajar con el tema, gracias, es cuanto. **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ: Gracias. Sí, yo lo que me refiero, no importa quién inicie este trabajo de la Comisión, y seguro que desde la comisión todas sus aportaciones serán muy valiosas, solo quisiera comentarle compañera, que en dos iniciativas que se presentan por parte de nuestros compañeros, usted las ha calificado, ahora la más reciente como escueta, y la otra también usted la demérito, y yo creo que también en el afán del respeto que todos los Regidores nos merecemos, de la misma manera que habremos de respetar las iniciativas de cada uno los compañeros, le solicitaría que en la medida de lo posible no nos hicieran comentarios calificativos. En ese sentido para evitar algún tipo de malentendido, es cuánto Señora Secretaria. **C. REGIDORA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ:** No me refería a la iniciativa como tal, y por supuesto, no estoy descalificando para nada el trabajo que hace la compañera Regidora, al contrario, es muy reconocible el trabajo que ella hace, me refería al procedimiento, en específico al procedimiento que ahí sí creo que dejamos a deber en el proceso y en la forma de realizarlo, y claro que por supuesto de la misma manera en que yo respeto el trabajo que hace cada uno de los compañeros y de las iniciativas que se presentan, también solicito que se tenga respeto por las iniciativas que he presentado, y que también han sido calificadas como de simples, sencillas, o que habría que hacer otro tipo de aportaciones, entonces pues obviamente el respeto debe de ser siempre recíproco y de mi parte siempre va a estar, es cuanto. **C. SECRETARIA GENERAL CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ:** Gracias Regidora Tania Magdalena Bernardino, si no hay otra manifestación o aportación para esta iniciativa de acuerdo, queda a su consideración, y en consecuencia les pido, que quiénes estén

a favor de esta iniciativa de acuerdo, lo manifiesten levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

DECIMO SEPTIMO PUNTO.- Iniciativa de acuerdo que propone la designación de Secretario Técnico para la comisión de la regularización y titulación de predios urbanos, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; periodo 2021 – 2024.

Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

PRESENTE: *Quien motiva y suscribe Licenciado ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, con el carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO; con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, la “**INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE SECRETARIO TÉCNICO PARA LA COMISIÓN DE LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO; PERIODO 2021-2024**” para lo cual me permito hacer la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que, los Estados*

adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que, reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **Por cuanto a la Instalación, Conformación e Integrantes de la COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, el REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN, JALISCO; contempla lo siguiente: III.- Artículo 4. - Dentro de los dos primeros meses, contados a partir del día siguiente en que inicie sus funciones cada administración, se deberá instalar la Comisión, conforme a la siguiente integración: I. Integrantes con voz y voto:** a) El Presidente Municipal, a quien corresponde presidir la Comisión; b) Un regidor por cada uno de los partidos políticos integrantes del Ayuntamiento, el cual será nombrado por el coordinador de cada partido político representado; c) El Síndico Municipal; d) El Secretario General del Ayuntamiento; e) El Director de Catastro Municipal; y f) El Procurador de Desarrollo Urbano. **II. Integrantes con voz pero sin voto:** a) Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y en caso de no ser integrante con voto, conforme

a lo establecido en la fracción I, inciso b) del presente artículo; b) Un representante de la Dirección de Ordenamiento Territorial; c) Un representante del Registro Público de la Propiedad; **d) Secretario Técnico;** y e) Podrán participar, previo acuerdo de la Comisión, las organizaciones e instituciones señaladas en el artículo 9 fracción VII de la Ley.

Artículo 5.- La instalación de la Comisión, quedará a cargo del Presidente Municipal o el funcionario público que él autorice como su representante, el cual deberá de solicitar por escrito los nombres de los representantes que integran la Comisión.

Artículo 6. El Secretario Técnico será designado por el Presidente Municipal en la sesión de Ayuntamiento y ratificado en sesión de instalación de la Comisión y realizará las funciones señaladas en el artículo 10 de la Ley. **I. Para ser designado Secretario Técnico se requiere:**

a) Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos; b) Ser mayor de treinta años al día de su nombramiento; y c) Tener conocimientos y experiencia mínima de tres años en materia de ordenamiento y regulación del asentamiento humano. **Por otro lado, el artículo 10 diez de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, señala lo siguiente:**

Artículo 10. La Comisión, para los efectos de realizar sus funciones administrativas, contará con un Secretario Técnico, designado por el Presidente Municipal de entre los servidores públicos que integran la administración pública municipal, a quien corresponderá: **I. Presidir las sesiones en caso de ausencia del Presidente Municipal; II. Elaborar las actas de las reuniones de la Comisión; III. Elaborar las resoluciones administrativas de la Comisión; IV. Recibir las solicitudes de regularización de predios o fraccionamientos que presenten sus promoventes, integrar su expediente e incluirlo en el orden del día de las**

sesiones de la Comisión; V. Resguardar los expedientes de los procedimientos de regularización; VI. Asesorar a los titulares de predios o lotes que soliciten su regularización, para aportar la información y documentación necesaria e integrar los expedientes correspondientes; y VII. Las demás que le asigne el Presidente, necesarias para la administración de la Comisión. Cuando las condiciones presupuestales del municipio lo permitan, y de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Presidente Municipal podrá proponer al Ayuntamiento la creación del empleo que deba cubrir el Secretario Técnico, a fin de ser incorporado a la estructura de la administración pública municipal, en los casos que se requiera de un servidor público dedicado exclusivamente a la atención de las acciones de regularización. V. -Es pues, por lo que, ante la apremiante necesidad que se tiene de contar con un Secretario Técnico, para que realice las actividades y funciones establecidas en el cuerpo legal y Reglamentario que se han dejado señalados, y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracciones I y VI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; del artículo 27 fracción I inciso e), fracción II, y VI y 28 fracción I y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco; del artículo 10 diez de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; del artículo 6 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; tengo a bien proponer a la consideración de este Pleno, para el desempeño del cargo de SECRETARIO TÉCNICO de la Comisión Municipal de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; al Ciudadano

Arquitecto VICTOR MANUEL MONROY RIVERA, el cual actualmente cuenta con el nombramiento de Coordinador General de Gestión de la Ciudad, dentro de nuestro Municipio. La persona que el día de hoy se propone como Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; cumple cabalmente con los requisitos y requerimientos contemplados en el artículo 6 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Para tales efectos correspondientes, se adjunta anexo a la presente Iniciativa el Curriculum Vitae de la persona designada, mismo que pido se me tenga por reproducido para los efectos legales a que haya lugar. Consecuentemente y con base en lo expuesto, motivado y fundado, pongo a la respetable consideración de este Pleno, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO, CON EL CARÁCTER DE DICTAMEN: PRIMERO.** - EL Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba y autoriza el nombramiento del ciudadano Arquitecto VICTOR MANUEL MONROY RIVERA, con el cargo de SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” por el periodo Constitucional comprendido del año 2021- 2024. **SEGUNDO.** - Como consecuencia del nombramiento otorgado y previa aceptación del cargo, se procede a tomarle la Protesta de ley a la cual se refiere el artículo 13 de la ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del artículo 18 de la ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. **TERCERO.** -Se instruye al Ciudadano Arquitecto VICTOR MANUEL MONROY RIVERA, hoy SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN DE LA

REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO; para que, a la brevedad posible, convoque para la conformación de la Comisión Municipal de Regularización. **“2021 AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DE NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ” En Ciudad Guzmán, Jalisco; a 12 doce de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno.**
ATENTAMENTE: LIC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Firma. -----

C. REGIDORA SARA MORENO RAMÍREZ: Comentarles compañeros, me parece de suma importancia lo que realiza esta Comisión, comentales, que solo así se tiene la certeza jurídica del patrimonio de los ciudadanos, porque sabemos que no todos tienen la misma cantidad de ingresos para poder asistir con un Notario Público, decirles que durante la administración pasada, se hicieron muchos trabajos mediante la Comisión, mediante estos trabajos, que los hizo orgullosamente Noé Ramos, quien fue Regidor, y decirles que por supuesto estoy en favor de los trabajos que se harán mediante esta Comisión, es cuanto. **C. SECRETARIA GENERAL CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ:** Si no hay ninguna otra manifestación o comentario, pongo a su consideración esta iniciativa de acuerdo, y quienes estén a favor de aprobarla, les pido lo manifiesten levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. -----**

Se procede a realizar la toma de Protesta correspondiente al cargo conferido... C. PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ: Buenas noches Arquitecto, muchas gracias por aceptar esta responsabilidad,

que como todos sabemos, implica efectivamente, darle certeza, darle rumbo a las necesidades patrimoniales que muchas familias en esta ciudad padecen, necesitamos, desde luego, hacer trabajos extraordinarios, para poder dar curso a una demanda, una necesidad histórica que por muchos años, décadas, muchas familias han estado buscando, confío desde luego, que bajo tu conducción, bajo tu liderazgo, bajo tu experiencia, vas a contribuir para que esta Comisión, pueda llevar esta certeza jurídica y patrimonial a muchas familias zapotlenses. En ese sentido Arquitecto, te pregunto: *“¿Protestas cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las Leyes y reglamentos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario Técnico de la Comisión de la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mirando en todo momento por el bien y el desarrollo de nuestra ciudad?”*. **ARQ. VICTOR MANUEL MONROY RIVERA:** “Sí, protesto”. **C. PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ:** *De ser así, que la comunidad de Zapotlán el Grande, te lo reconozca, y si no, que te lo demande. Muchas felicidades y muchas gracias.* -----

DÉCIMO OCTAVO.- Asuntos varios. -----
PUNTO VARIO “A”: Apoyo a la comunidad escolar. Motiva la C. Regidora Mónica Reynoso Romero... Muchas gracias Señora Secretaria. Asunto: apoyo a la comunidad escolar. Con fecha 29 veinti nueve de octubre, recibí un oficio firmado por el Director del CBTa, la subdirectora administrativa, el presidente y la tesorera del Comité de Padres de Familia, docentes y alumnos de la mencionada institución, en el cual hacen de mi conocimiento que en el presente ciclo escolar se ha regresado

a la presencialidad y tienen complicación con el servicio de transporte, ya que solo existe una sola ruta que les brinda el servicio, pero la misma no es exclusiva para los estudiantes, los cuales son 320 trecientos veinte, si no que es para el servicio de la población en general, lo que ocasiona que el servicio se sature y no se puedan guardar los protocolos y recomendaciones del sector salud para prevenir el contagio de Covid-19, por lo cual solicitan nuestra intervención para que se autorice un camión que cubra esta ruta de transporte en apoyo y beneficio de los estudiantes del CBTa, y se amplíe o habilite la ciclovía hasta el parque industrial Zapotlán 2000 dos mil. Procedo a entregar al final de la Sesión, en manos del ciudadano Presidente Municipal, para que se hagan las gestiones necesarias en apoyo de la comunidad estudiantil del CBTa, muchas gracias. -----

PUNTO VARIO "B": Exhorto solicitud al Presidente Municipal. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez... Muchas gracias Secretaria, comentarles, para dejar el antecedente, que con fecha del 09 nueve de noviembre del presente año, hice una solicitud al cronista de la ciudad, el Arquitecto Castolo, para solicitarle una información, respecto del Archivo Municipal, me contesta dicha solicitud, en el sentido de que no tiene oficialmente nombramiento como Cronista de la Ciudad, y en ese sentido, la solicitud o el exhorto, va dirigido al Presidente, que de acuerdo con lo estipulado dentro del área de protocolos cívicos social para los integrantes de los Ayuntamientos, en el apartado 4 cuatro, concerniente a la crónica municipal, donde se cita: se faculta a los Ayuntamientos para designar como carácter de honorífico al Cronista Municipal, como quedatario del acontecer histórico local, que preserve y fomente la identidad de los pobladores del municipio. Solicitarle que lo antes posible se pueda hacer

el nombramiento para que pueda en su momento, brindarme la información que le requerí a través del oficio, es cuanto. - -

DÉCIMO NOVENO. - Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:

Muchas gracias Secretaria. Muchas gracias a todos por su asitencia y participación. Siendo las 22:09 hrs. Veintidós horas, con nueve minutos, del día viernes 12 doce de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 02 dos, y validos los acuerdos que hoy se tomaron. Muchísimas gracias y muy buenas noches. - - - - -